



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 18 de abril de 1996

Núm. 89

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

<u>Nº RECL.</u>	<u>Nº C.C.C.</u>	<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
C.AJENA					
349510380448	2745054087	MORAIS GONCALVES LUIS A.	ALMANZA	03-1294	97.540
249510888637	3412771932	MARTIN MARCOS CANDIDO	VALENCIA D.JUAN	08-1094	29.262
JORNADAS REALES					
249511808218	24101123386	MONTE DE VELILLA SAT	VELILLA REINA	0995	3.588
ACTA LIQUIDACION C.PROPIA					
249549087	241002418111	PABLOS BLANCO VICTOR H.	LA ESPINA	0594 0295	170.875
PRESTACION INDEB.PERCIBIDA C.AJENA					
	47/11200	ALVAREZ REDONDO JUAN	LEON	0194 0895	74.825

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

REC. DEUDA POR INFRACCION

<u>Nº RECL.</u>	<u>Nº C.C.C.</u>	<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
2495940283023	24004721441	ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ	LEON	01 A 08/90	60.000
2495950104675	24001411721	CARB. SAN ANTONIO, S.L.	LEON	12/94	200.000
2495940276252	24003883706	DAVID GARCIA LOSADA	VILLABLINO	03/89	51.000
2495950055872	24004386082	ANTRAC. DE FILGUEIRA, SA	PONFERRADA	09 A 12/93	60.000
2495950057286	24004386082	ANTRAC. DE FILGUEIRA, SA	PONFERRADA	09 A 12/94	200.000
2495950094773	24004386082	ANTRAC. DE FILGUEIRA, SA	PONFERRADA	09/94	75.000
2495950094874	24004386082	ANTRAC. DE FILGUEIRA, SA	PONFERRADA	11/94	75.000
2495950094975	24004386082	ANTRAC. DE FILGUEIRA, SA	PONFERRADA	12/94	75.000
2495940328792	24100199361	EXPLOR. ROCAS INDUST., SL	PONFERRADA	01 A 06/94	500.000
2495950006766	24100402253	CONTRATAS DA SILVA Y SILVA	PONFERRADA	07/94	150.000
2495950190056	24100044060	HULLASI, S.L.	SOTO Y AMIO	07/94	50.100
2811					8.250 ptas.

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a los que no se ha podido notificar las resoluciones de baja en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos por resultar desconocidos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

RELACION ANEXA

<u>No identificación</u>	<u>TRABAJADOR</u> <u>Apellidos y nombre</u>	<u>/BAJA</u>		<u>DOMICILIO</u> <u>Calle y número</u>	<u>Localidad</u>	<u>D.N.I.</u>
		<u>F. Real</u>	<u>F. Efectos</u>			
24/722.538-51	Barrio Turrado Aurelio	31-07-95	01-08-95		León	11.035.086
24/748.814-40	Serrano Requena Manuel	31-01-96	01-02-96		León	50.536.030
24/746.858-24	Alonso Fernandez José Ramón	31-12-95	01-01-96		León	11.072.655
24/746.857-23	Fernández Martínez Susana	31-12-95	01-01-96		León	11.070.455
24/746.859-25	Fernández Martínez Emma	31-12-95	01-01-96		León	11.076.453
24/746.368-19	González Calleja Jesús	30-11-95	01-12-95		León	9.754.383
24/724.082-43	Alvarez Garcia José Manuel	31-07-87	01-08-87		León	9.754.789
24/745.725-55	Crespo Gutierrez Jesús	31-12-95	01-01-96		León	9.746.602

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 11 de marzo de 1996.-El Director Provincial (ilegible).

2812

5.750 ptas.

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a los que no se ha podido notificar las resoluciones de baja en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos por resultar desconocidos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

RELACION ANEXA

Nº identificación	TRABAJADOR Apellidos y nombre	/BAJA		DOMICILIO		D.N.I.
		F. Real	F. Efectos	Calle y número	Localidad	
24/713.359-87	Lorenzo Hernández Angel	19-01-96	01-02-96		León	7.802.550
24/730.192-42	Santos Martín M ^a -Pilar	01-01-96	01-02-96		León	22.715.878
24/740.068-24	Ruiz Mateos Juan	31-12-95	01-01-96		León	9.767.679
24/730.969-43	Taranilla Estrada Francisca	31-12-94	01-01-95		Boñar	9.746.699
24/209.817-72	Silva González Alejandro	30-11-95	01-12-95		La Bañeza	10.188.376
24/733.597-52	Oliver Maroos José Ramón	31-06-95	01-07-95		La Bañeza	71.548.283
24/723.634-80	Rodríguez Martínez Marta-M ^a	30-09-95	01-10-95		Trobajo del Camino	9.768.571
24/405.476-82	Fernandez Fernandez Jesús	31-08-95	01-09-95		León	9.464.186

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 15 de marzo de 1996.-El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

2913

6.250 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Doña Adela García García, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquidado el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 11-03-96

S U J E T O P A S T I V O	C.I.F.	CONCEPTO Y MONEDA IMPORTE	MUNICIPIO	P.TG. A PAGAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS. MUNIC
ALVAREZ DE PRADO SOFAYA	07777779Y	SANCION TRAFICO 24.401325221 L	95 - 00	30.000	K1610195028480385	96.2.2402 24900
ALVAREZ GARCIA MARCELO	35376048J	SANCION TRAFICO 44904127097 L	95 - 00	19.000	K1610195028713139	96.2.2402 24113
ALVAREZ LUMBARDINI ROSA	11056290M	400075 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA NA COM.MEN.TEXILES Y CONFEC.CI.	95 - 0A	79.200	A2460095800008209	96.2.2402 24015
ANGELA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER ARRUTI S A	10043354J A27040191	SANCION TRAFICO 240100932257 L	95 - 00	42.000	K1610195028476034	96.2.2402 24118
ASSONCIA SANTOS MARTINEZ AVAÑE	X0675361Y	1220795 INFRACCION L.EY.S.GUCIA 400035 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA PR COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS SIN	95 - 0A	61.200	M1900195240014050 A2460095800008242	96.2.2402 24058 96.2.2402 24015
BAÑUELO FRANCISCO ROSA MARIA	097794099	SANCION TRAFICO 240101017378 L	95 - 00	60.000	K1610195028479510	96.2.2402 24140
BARRIADA ALONSO CATALIA	1534765L	SANCION TRAFICO 240101027506 L	95 - 00	12.000	K1610195028481963	96.2.2402 24900
BENAVIDES GARCIA ANA ROSA	09624669C	SANCION TRAFICO 050400772660 M	95 - 00	36.000	K1610195028223314	96.2.2402 24231
BENITEZ ANA MARIA	09757269A	SANCION TRAFICO 120042011930 L	95 - 00	18.000	K1610195028393920	96.2.2402 24900
BERNABE IZURZ LUIS	14925928R	SANCION TRAFICO 470041772354 B	95 - 00	18.000	K1610195028799075	96.2.2402 24900
BLANCO VALLE SEGUNTIAN	09496518A	SANCION TRAFICO 240101018299 L	95 - 00	30.000	K1610195028479664	96.2.2402 24900
CALVO DVALLE SANTIAGO	10069960E	SANCION TRAFICO 050400749225 L	95 - 00	24.000	K1610195027597519	96.2.2402 24015
CAMBALLES SAMUEL JOSE MARCEL	09770150A	SANCION TRAFICO 240401013994 M	95 - 00	60.000	K1610195028478267	96.2.2402 24180
CASTRO MALLO SARA	09632849X	SANCION TRAFICO 240042713236 M	95 - 00	18.000	K1610195028476936	96.2.2402 24900
CASTRO PEREZ MAURICIO	10006250P	SANCION TRAFICO 020400843499 A	95 - 00	19.200	K1610195027533411	96.2.2402 24118
CASTRO PINO PADRO	71538256E	SANCION TRAFICO 330042713236 L	95 - 00	24.000	K1610195028609926	96.2.2402 24227
CASTRO PEREZ MAURICIO	10195452N	SANCION TRAFICO 240042368441 O	95 - 00	18.000	K1610195028476640	96.2.2402 24227
CIVICOS BAMBULES OSCAR	09774290A	SANCION TRAFICO 240401036271 L	95 - 00	30.000	K1610195028483921	96.2.2402 24900
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES F	024089013	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	94 - 2T	30.000	A2400995500002066	96.2.2402 24011
DELAGO PAZ MARTIN	09691631Y	SANCION TRAFICO 240042349290 M	95 - 00	42.000	K1610195028485692	96.2.2402 24117
DEMLACIONES Y CINTURON SL	024281495	100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.P 110-IRPF-RET TRAB EJER:1995 PE	95 - 00	81.451	A2460095530018093	96.2.2402 24900
DIEGO GUEDES JOSE FRANCISCO	10074373M	SANCION TRAFICO 030102783558 A	95 - 00	12.000	K1610195028209163	96.2.2402 24206
DO SANTOS DO SANTOS CASIMIRO	10186045N	SANCION TRAFICO 240101027926 C	95 - 00	18.000	K1610195027144935	96.2.2402 24147
DO SANTOS DO SANTOS CASIMIRO	10186045N	SANCION TRAFICO 240101027926 C	95 - 00	30.000	K1610195027808620	96.2.2402 24147
DOMINGUEZ GONZALEZ FRANCISCO	09803032H	240000073594 TENENCIA ILICITA	94 - 9A	12.000	M1300195240014671	96.2.2402 24900
ELECTRIFIC LEONIDAS GALACIAS A	324068801	400035 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA PR INSTALACIONES ELECTRICAS EN GE	95 - 0A	213.600	A2460095800017020	96.2.2402 24113
EUROFOTO 2000	024252721	400075 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA NA ENSEÑANZA FUERA ESTABLECIEMT	95 - 0A	48.600	A2460095800032871	96.2.2402 24900
FERNANDEZ SASTRE CANDIDO	09775343K	SANCION TRAFICO 240101004276 C	95 - 00	30.000	K1610195028476573	96.2.2402 24173
FRANCISCO FIDALGO EDUARDO LUIS	10187338V	SANCION TRAFICO 080402206589 L	95 - 00	30.000	K1610195028294512	96.2.2402 24177
FRUTAS LOS ANCAES SL	024283541	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	94 - 4T	30.000	A2411895500007301	96.2.2402 24031
FUENTE PALAGAN MANUELA DE LA FUENTE SERRANO JAVIER DE LA	10188496W 09790826W	SANCION TRAFICO 240042391815 C 100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PR 131-IRPF MODULOS EJER:1995 PE	95 - 00 95 - 00	30.000 15.106	K1610195028482040 A2460095530017730	96.2.2402 24006 96.2.2402 24900
FUERTE FERNANDEZ MIGUEL ANGE GARCIA CID JESUS	10201374T 71545202E	SANCION TRAFICO 240042371978 L 100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PR	95 - 00 95 - 00	30.000 12.373	K1610195028486374 A2400995130000280	96.2.2402 24009 96.2.2402 24011
GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	71872386P	400075 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA NA PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	95 - 0A	42.000	A2460095800011070	96.2.2402 24041
GARCIA LOSADA JOSE MANUEL GAYPO S L	09736360T 024058166	4700010566 LEY ORGANICA 1/92 D 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	95 - 0A 91 - 0A	60.001 30.000	M1600195200013458 A2411894500009159	96.2.2402 24900 96.2.2402 24210
GAYPO S L	024058166	100394 INTERESES DE DEMORA ING.F.PL.I.DEM	91 - 2T	20.092	A2411894510000129	96.2.2402 24210
GESTION DESARROLLO URBANO S A	A24072985	SANCION TRAFICO 240042402746 V	95 - 00	24.000	K1610195028484306	96.2.2402 24118
GOMEZ GONZALEZ JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ LUIS	10036211T 09628353N	SANCION TRAFICO 240200900665 L SANCION TRAFICO 320041355571 L	95 - 00 95 - 00	30.000 10.000	K1610195023481259 K1610195027956427	96.2.2402 24118 96.2.2402 24900
GONZALEZ GALLEGO INOALECTO	10021852N	SANCION TRAFICO 240401000547 L	95 - 00	30.000	K1610195028476991	96.2.2402 24118
GONZALEZ PEREZ JOSE ANTONIO	09727032X	SANCION TRAFICO 330401349592 L	95 - 00	24.000	K1610195027980715	96.2.2402 24166
GONZALEZ RODRIGUEZ M LUISA	10078244H	240000104594 TENENCIA ILICITA	94 - 9A	60.001	M1300195240014396	96.2.2402 24015
GONZALEZ RODRIGUEZ ROSMI DEL C	09759742Z	SANCION TRAFICO 470400746075 L	95 - 00	42.000	K1610195028790359	96.2.2402 24900
GONZALEZ SUAREZ MARCELIANO	09746911V	SANCION TRAFICO 240042377077 L	95 - 00	18.000	K1610195028477981	96.2.2402 24145
GONZALEZ SUAREZ MARCELIANO	09746911V	SANCION TRAFICO 240041022089 L	95 - 00	48.000	K1610195028480709	96.2.2402 24145
GUIZAN RIVAS GERARDO	06471775P	SANCION TRAFICO 120042042834 G	95 - 00	60.000	K1610195028398825	96.2.2402 24039
GURDIEL MARTINEZ PEDRO	33114566V	400075 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA NA COM.MEN.TEXILES Y CONFEC.SIN	95 - 0A	80.400	A2460095800018110	96.2.2402 24118
GUTIERREZ CARRERA ANGEL INTERIORES C	100687561 124093148	SANCION TRAFICO 240401029023 L 100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.P 110-IRPF-RET TRAB EJER:1995 PE	95 - 00 95 - 00	60.000 2.702	K1610195028482345 A2460095530015519	96.2.2402 24113 96.2.2402 24900
JAGIS C	024240954	400035 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA PR INSTALACION APARATUS ELEVADORE	95 - 0A	252.000	A2460095800018307	96.2.2402 24118
JIMENEZ JIMENEZ M LUISA	13786949J	400075 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA NA DTRAS ATRACC.SERVICIOS FUERA	95 - 0A	56.000	A2460095800035313	96.2.2402 24900
LEITE PEREZ FRANCISCO	10066462A	SANCION TRAFICO 420400741489 M	95 - 00	24.000	K1610195028108832	96.2.2402 24172
LOBATO ALONSO JOSE JAVIER	09748537X	240000108794 INFRACCION REGLAM	94 - 9A	12.000	M1300195240014803	96.2.2402 24011
LOPEZ AGUIAO OSCAR FRANCISCO	12723005A	SANCION TRAFICO 330401342541 L	95 - 00	36.000	K1610195027329120	96.2.2402 24900
LOPEZ LINAZA LUIS GUILLERMO	09631165F	SANCION TRAFICO 240400999417 L	95 - 00	24.000	K1610195028475267	96.2.2402 24900
LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	10932782Y	SANCION TRAFICO 330401348701 L	95 - 00	36.000	K1610195027980495	96.2.2402 24015
LOPEZ SANCHEZ ANGEL	12711047M	SANCION TRAFICO 240401023008 L	95 - 00	30.000	K1610195028480973	96.2.2402 24118
LORENZANA REDONDO OSCAR	09800465G	400035 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA PR COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS SIN	95 - 0A	61.200	A2460095800041154	96.2.2402 24900
MAQUINAO SL	024244139	SANCION TRAFICO 240042375494 L	95 - 00	30.000	K1610195028477596	96.2.2402 24118
MARTIN MARTINEZ JESUS	71499322G	SANCION TRAFICO 330401357271 L	95 - 00	19.200	K1610195028612203	96.2.2402 24210
MARTINEZ MACIAS MARIA CARMEN	09934567W	SANCION TRAFICO 240042406534 L	95 - 00	24.000	K1610195028483976	96.2.2402 24900
MARTINEZ MARCOS JUAN CARLOS	09757978R	SANCION TRAFICO 330042764580 L	95 - 00	19.200	K1610195028600598	96.2.2402 24166
MATEOS SORRUDO TOMAS	09747756B	SANCION TRAFICO 470100855378 L	95 - 00	12.000	K1610195028174513	96.2.2402 24005
MAZIANE SAUD	X1417036Y	400035 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA PR COM.MEN.DTRAS MERCANCIAS SIN E	95 - 0A	61.200	A2460095800024291	96.2.2402 24145
MBAYE CHEIKH	X0666844M	400035 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA PR COM.MEN.DTRAS MERCANCIAS SIN E	95 - 0A	61.200	A2460095800024126	96.2.2402 24145
MENDEZ GARRIDO LUIS ANGEL	10042141L	SANCION TRAFICO 240401032319 D	95 - 00	30.000	K1610195028483074	96.2.2402 24118
MERINO FERNANDEZ PIEDAD	09700077B	SANCION TRAFICO 470100773120 L	95 - 00	19.200	K1610195028181069	96.2.2402 24900
MOLINERO ALVAREZ AVIANTINA	09996977G	100101 I.R.P.F. DECLARAC. ANU FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.	95 - 0A	66.788	A2411895120000234	96.2.2402 24085
MONTIEL MARTINEZ FRANCISCO JAV	09768780J	SANCION TRAFICO 240042400622 L	95 - 00	24.000	K1610195028483965	96.2.2402 24145
MORAN DIEZ PADRO	09774363F	SANCION TRAFICO 240042367618 C	95 - 00	12.000	K1610195028476452	96.2.2402 24145
NASSIB MOHAMMED	X0562224N	400035 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA PR COM.MEN.DTRAS MERCANCIAS SIN E	95 - 0A	61.200	A2460095800024302	96.2.2402 24145
NUÑEZ PEREZ JOSE MARIA	33811368B	SANCION TRAFICO 320400701517 P	95 - 00	60.000	K1610195027953446	96.2.2402 24036
PACIOS ESCUREDO M CRUZ	10068883N	SANCION TRAFICO 050400722359 Z	95 - 00	36.000	K1610195028229304	96.2.2402 24118
PEREZ GARCIA BLAS	09749972L	240000106594 INFRACCION REGLAM	94 - 9A	12.000	M1300195240014781	96.2.2402 24900
PEREZ GARCIA BLAS	09745972K	4700010564 LEY ORGANICA 1/92 D	95 - 95	60.001	M1600195240013447	96.2.2402 24900
PIETRU CASAMAYON FERNANDO	09728668P	SANCION TRAFICO 240400307120 L	95 - 00	42.000	K16101950278102822	96.2.2402 24145
RAMON CANTO BELARMINO	10194636R	SANCION TRAFICO 240042334844 L	95 - 00	18.000	K1610195027809412	96.2.2402 24139
RAMOS HAJO ANGEL MANUEL	09805970N	SANCION TRAFICO 240042366304 L	95 - 00	18.000	K1610195028476199	96.2.2402 24145
REY FERNANDEZ JOSE LUIS	10033022P	SANCION TRAFICO 240042398238 L	95 - 00	18.000	K1610195027809533	96.2.2402 24118
RIVERO RODRIGUEZ CARLOS ALBERT	09794321R	400035 I.ACTIV.ECONOM.CUOTA PR ITE. MERCANCIAS POR CARRETERA	95 - 0A	20.400	A2460095800042331	96.2.2402 24900

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS. MUNIC
ROBLES POLANCO RICARDO	09705548P	SANCIÓN TRAFICO 350042522169 L	95 - 00	15.000	K1610195027969946	96.2.3302 35900
ROBLES SUAREZ JOSE LUIS	09636592G	SANCIÓN TRAFICO 340400553345 L	95 - 00	36.000	K1610195027986083	96.2.2402 24226
ROBLES VALDIVIELLO ZOLA ANTONI	09706546V	TARIFA DE RIEGO: 0921/1992	00 - 00	28.901	K1722594475009210	96.2.2402 24178
ROBLES VALDIVIELLO ZOLA ANTONI	09706546V	TARIFA DE RIEGO: 9921/1993	00 - 00	24.336	K16122594475009210	96.2.2402 24178
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE FA	71329151K	SANCIÓN TRAFICO 249042464190 J	95 - 00	60.000	K1610195028484196	96.2.2402 24170
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE FA	71329151K	SANCIÓN TRAFICO 249100991871 C	95 - 00	60.000	K1610195028486616	96.2.2402 24170
RODRIGUEZ MARISCAL FRANCISCO J	10090214E	SANCIÓN TRAFICO 240042367886 L	95 - 00	24.000	K1610195028476529	96.2.2402 24172
RODRIGUEZ SEIJAS FRANCISCO JOS	10043659L	SANCIÓN TRAFICO 2400400991856 L	95 - 00	30.000	K1610195027813427	96.2.2402 24172
RODRIGUEZ SEIJAS FRANCISCO JOS	10043659L	SANCIÓN TRAFICO 240042368155 L	95 - 00	24.000	K1610195028476529	96.2.2402 24172
ROMAN PEREZ FRANCISCO JAVIER	09721900H	SANCIÓN TRAFICO 240100993203 M	95 - 00	12.000	K1610195028474263	96.2.2402 24900
SANCHEZ HAFSIAN CARLOS	09788598M	240000072894 TENENCIA LICITA	94 - 94	12.000	M1300195240014638	96.2.2402 24900
SILVA ALVAREZ LILIAS	10031336R	SANCIÓN TRAFICO 240101011025 M	95 - 00	60.000	K1610195028477453	96.2.2402 24900
SOLWY ROBERT DAVID	00606216M	SANCIÓN TRAFICO 240400995771 C	95 - 00	30.000	K1610195028474770	96.2.2402 24118
TASCÓN AJELLA IGNACIO	09616380B	SANCIÓN TRAFICO 240042351982 L	95 - 00	18.000	K1610195028486088	96.2.2402 24145
TRANSPORTES FERNANDEZ BUSTARDEZ	424271835	400075 I.ACTIV.ECONOM.COUTA NA	95 - 0A	54.180	A2460095800026161	96.2.2402 24165
UNION DE CAMPESINOS LEONES	F24024432	840795 INFRACCION LEYES SOCIAL	95 - 95	60.000	M1900195240015380	96.2.2402 24900
UNION FERRALLISTAS BIERZO S.A	A24067082	400035 I.ACTIV.ECONOM.COUTA PR	95 - 0A	170.400	A2460095800020419	96.2.2402 24118
VINAS Y BODEGAS BIENZA S.A	A24049967	CARPINTERIA Y CERRAJERIA	93 - 1T	12.000	A2411895500007500	96.2.2402 24213
VINAS Y BODEGAS BIENZA S.A	A24049967	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	93 - 0A	18.000	A2411895500007940	96.2.2402 24213
VICENTE LOPEZ MIGUEL ANGEL	09771070A	DEC.19X-34X F.P.	95 - 95	316.800	K1910195240000476	96.2.2402 24900
VILLALON GONZALEZ MONICA	28904956M	ESTABLECIMIENTO TRABAJADOR AUT	95 - 00	24.000	K1610195028496351	96.2.2402 24900

León, 18 de marzo de 1996.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Adela García García.

3064

37.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

BEMBIBRE

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL P-I-2 "PARQUE INDUSTRIAL BIERZO ALTO" - 1ª ETAPA O FASE

Por Decreto 49/1996 de 7 de marzo, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 52 de 13 de marzo de 1996, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa el Ayuntamiento de Bembibre (León) para la ejecución de la obra "Parque Industrial Bierzo Alto, 1ª Fase".

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación Anexo, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bembibre en las fechas y horas que a continuación se indican, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas.

DÍA	HORAS	Nº DE PROPIEDAD
13-05-96	9'30	1 al 5
13-05-96	11'30	6 al 10
13-05-96	13'30	11 al 15
13-05-96	16'30	16 al 20
13-05-96	18'30	21 al 25
14-05-96	9'30	26 al 30
14-05-96	11'30	31 al 35
14-05-96	13'30	36 al 40
14-05-96	16'30	41 al 45
14-05-96	18'30	46 al 50
15-05-96	9'30	51 al 55
15-05-96	11'30	56 al 60
15-05-96	13'30	61 al 65
15-05-96	16'30	66 al 70
15-05-96	18'30	71 al 75
16-05-96	9'30	76 al 80
16-05-96	11'30	81 al 85
16-05-96	13'30	86 al 90

DÍA HORAS Nº DE PROPIEDAD

16-05-96	16'30	91 al 95
16-05-96	18'30	96 al 100
17-05-96	9'30	101 al 105
17-05-96	11'30	106 al 110
17-05-96	13'30	111 al 115
17-05-96	16'30	116 al 120
17-05-96	18'30	121 al 125

Aquéllos titulares que no hubieran recibido la notificación individual con ocho días hábiles de antelación a las fechas anteriormente señaladas podrán comparecer, a los mismos efectos, durante los días que a continuación se indican:

DÍA HORAS Nº DE PROPIEDAD

03-06-96	9'30	1 al 25
03-06-96	11'30	26 al 50
03-06-96	13'30	51 al 75
04-06-96	10'00	76 al 100
04-06-96	12'00	101 al 125

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Documento acreditativo de su titularidad (escritura, certificación del Registro de la Propiedad) y, en defecto de ambas, Certificado Catastral.
- Recibo correspondiente a la última anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Contrato de arrendamiento y otros de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar.

Podrán ir acompañados de peritos y notario, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento de levantamiento de las actas previas, ante el Ayuntamiento de Bembibre.

La presente Resolución se notificará a los interesados mediante cédula de notificación individual.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquéllos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

RELACION RECTIFICADA DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR PARA LA EJECUCION DEL PLAN PARCIAL P-1-2 "PARQUE INDUSTRIAL BIERZO ALTO" - 1.ª ETAPA O FASE

Propiedad núm. 1.- Perteneciente a doña Teresa Fernández Enríquez, situada en el paraje denominado barredos, con el número catastral 90. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 91, propiedad de don David Alvarez Cubero y con la finca número catastral 92, propiedad de don Enrique Criado Crespo. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 89, propiedad de don José Antonio e Isabel Parada Vega. Al Oeste con la finca número catastral 93, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez y con la finca número catastral 101, propiedad de doña Teresa Fernández Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.496 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 362.032 pesetas.

Propiedad núm. 2.- Perteneciente a don David Alvarez Cubero, situada al paraje denominado Barredos, con el número catastral 91. Con linderos: Al Norte con la carretera vieja Madrid-Coruña. Al Sur con la finca con número catastral 89, propiedad de don José Antonio e Isabel Parada Vega y con la finca número catastral 90, propiedad de doña Teresa Fernández Enríquez. Al Este con la finca número catastral 86, propiedad de don Amando Fernández Fernández, y con la número catastral 87, propiedad de don Enrique Criado Crespo. Al Oeste con la finca número catastral 92, propiedad de don Enrique Criado Crespo.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 3.477 m². de los cuales se expropiarán 168 m², en la zona Sur-Oeste, al precio de 242 pesetas m² que hace un importe total de 40.656 pesetas.

Propiedad núm. 3.- Perteneciente a doña Belén, doña María del Carmen y doña Concepción Criado García, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 92. Con linderos: Al Norte con la carretera vieja Madrid-Coruña. Al Sur con la finca con número catastral 90, propiedad de doña Teresa Fernández Enríquez. Al Este con la finca número catastral 91, propiedad de don David Alvarez Cubero. Al Oeste con la finca número catastral 93, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.015 m². de los cuales se expropiarán 240 m², en la zona Sur, al precio de 242 pesetas m² que hace un importe total de 58.080 pesetas.

Propiedad núm. 4.- Perteneciente a doña Encarnación Cubero Rodríguez, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 93. Con linderos: Al Norte con la carretera vieja Madrid-Coruña. Al Sur con la finca con número catastral 101, propiedad de doña Teresa Fernández Fernández. Al Este con la finca número catastral 92, propiedad de don Enrique Criado Crespo y con la finca número catastral 90, propiedad de doña Teresa Fernández Enríquez. Al Oeste con la finca número catastral 98, propiedad de don Daniel Fernández Fernández y con la finca número catastral 94, propiedad de don José Luis Canseco Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.535 m². de los cuales se expropiarán 972 m², en la zona Sur, al precio de 242 pesetas m² que hace un importe total de 235.224 pesetas.

Propiedad núm. 5.- Perteneciente a don José Luis Canseco Fernández, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 94. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 98, propiedad de don Daniel Fernández Fernández. Al Sur con la finca con número catastral 101, propiedad de doña Teresa Fernández Fernández. Al Este con la finca número catas-

tral 93, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 95, propiedad de don Tomás Fernández Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.852 m². de los cuales se expropiarán 723 m², en la zona Sur, al precio de 242 pesetas m² que hace un importe total de 174.966 pesetas.

Propiedad núm. 6.- Perteneciente don Tomás Fernández Fernández, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 95. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 98, propiedad de don Daniel Fernández Fernández. Al Sur con la finca con número catastral 101, propiedad de doña Teresa Fernández Fernández. Al Este con la finca número catastral 94, propiedad de don José Luis Canseco Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 96, propiedad de don Antonio Cubero Fernández y la finca número catastral 97, propiedad de doña Socorro Cubero Cubero.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.730 m². de los cuales se expropiarán 999 m², en la zona Sur, al precio de 242 pesetas m² que hace un importe total de 241.758 pesetas.

Propiedad núm. 7.- Perteneciente a don Antonio Cubero Fernández, situada en el paraje barredos, con el número catastral 96. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 97, propiedad de doña Socorro Cubero Cubero. Al Sur con la finca con número catastral 101, propiedad de doña Teresa Fernández Fernández y con la finca número catastral 102, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Este con la finca número catastral 95, propiedad de don Tomás Fernández Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 100, propiedad de don Antonio Cubero Fernández.

La superficie en planta de la finca según el Registro de la Propiedad es de 2.775 m². de los cuales se expropiarán 1.428 m², en la zona Sur, al precio de 242 pesetas m² que hace un importe total de 345.576 pesetas.

Propiedad núm. 8.- Perteneciente a doña Sagrario Fernández Vega, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 100. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 99, propiedad de don Pedro Asenjo Rodríguez. Al Sur con la finca con número catastral 102, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Este con la finca número catastral 96, propiedad de don Antonio Cubero Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 104, propiedad de don Lores Alvarez Núñez y con la finca número catastral 103, propiedad de don Pedro Asenjo Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.015 m². de los cuales se expropiarán 840 m², en la zona Sur, al precio de 242 pesetas m² que hace un importe total de 203.280 pesetas.

Propiedad núm. 9.- Perteneciente a doña Teresa Fernández Fernández, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 101. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 93, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez, con la finca número catastral 94, propiedad de don José Luis Canseco Fernández, con la finca número catastral 95, propiedad de don Tomás Fernández Fernández y con la finca número catastral 96, propiedad de don Antonio Cubero Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 90, propiedad de doña Teresa Fernández Enríquez. Al Oeste con la finca número catastral 104, propiedad de don Lores Alvarez Núñez y con la finca número catastral 102, propiedad de doña Sofía López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.235 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas m² que hace un importe total de 298.870 pesetas.

Propiedad núm. 10.- Perteneciente a doña Sofía López Pérez, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 102. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 96, propiedad de don Antonio Cubero Fernández, y con la finca número catastral 100, propiedad de doña Sagrario Fernández Vega. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 101, propiedad de doña Teresa Fernández Fernández y con camino

carretal. Al Oeste con la finca número catastral 103, propiedad de don Pedro Asenjo Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.730 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas m² que hace un importe total de 660.660 pesetas.

Propiedad núm. 11.- Perteneciente a don Pedro Asenjo Rodríguez, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 103. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 104, propiedad de don Lores Alvarez Núñez. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 100, propiedad de doña Sagrario Fernández Vega y con la finca número catastral 102, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Oeste con la finca número catastral 105, propiedad de doña Belarmina Núñez Vega.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.950 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 471.900 pesetas.

Propiedad núm. 12.- Perteneciente a don Lores Alvarez Núñez, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 104. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 99, propiedad de don Pedro Asenjo Rodríguez. Al Sur con la finca número catastral 103, propiedad de don Pedro Asenjo Rodríguez y con la finca número catastral 105 propiedad de doña Belarmina Vega Núñez. Al Este con la finca número catastral 100, propiedad de doña Sagrario Fernández Vega. Al Oeste con la finca número catastral 106, propiedad de don Daniel Fernández Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.860 m². de los cuales se expropiarán 652 m². en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 157.784 pesetas.

Propiedad núm. 13.- Perteneciente a doña Belarmina Vega Núñez, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 105. Con linderos: Al Norte con la finca con número catastral 104, propiedad de don Lores Alvarez Núñez y finca número catastral 106, propiedad de don Daniel Fernández Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 103, propiedad de don Pedro Asenjo Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 106, propiedad de don Daniel Fernández Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 292 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 70.664 pesetas.

Propiedad núm. 14.- Perteneciente a don Daniel Fernández Fernández, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 106. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 107, propiedad de don Antonio Diez Alvarez. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 104, propiedad de don Lores Alvarez Núñez y con la finca número catastral 105, propiedad de doña Belarmina Vega Núñez. Al Oeste con la finca número catastral 118, propiedad de doña Francisca Fernández Carrera, con la finca número catastral 119, propiedad de doña Albina Alvarez González, con la finca número catastral 120, propiedad de doña Felicidad Diez Arias, y con la finca número catastral 124, propiedad de doña Teresa Asenjo Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 3.250 m². de los cuales se expropiarán 1.581 m². en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 382.602 pesetas.

Propiedad núm. 15.- Perteneciente a doña Felicidad Diez Arias, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 120. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 119, propiedad de doña Albina Alvarez González. Al Sur con la finca número catastral 124, propiedad de doña Teresa Asenjo Rodríguez. Al Este con la finca número catastral 106, propiedad de don Daniel Fernández Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 121, propiedad de doña Teresa Cubero Cubero.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 975 m². de los cuales se expropiarán 193 m². en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 46.706 pesetas.

Propiedad núm. 16.- Perteneciente a doña Teresa Cubero Cubero, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 121. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 119, propiedad de doña Albina Alvarez González. Al Sur con la finca número catastral 124, propiedad de doña Teresa Asenjo Rodríguez. Al Este con la finca número catastral 120, propiedad de doña Felicidad Diez Arias. Al Oeste con la finca número catastral 122, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 747 m². de los cuales se expropiarán 144 m². en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 34.848 pesetas.

Propiedad núm. 17.- Perteneciente a don (propietario desconocido), situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 122. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 119, propiedad de doña Albina Alvarez González. Al Sur con la finca número catastral 124, propiedad de doña Teresa Asenjo Rodríguez. Al Este con la finca número catastral 121, propiedad de doña Teresa Cubero Cubero. Al Oeste con la finca número catastral 123, propiedad de don Antonio Diez Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.560 m². de los cuales se expropiarán 84 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 20.328 pesetas.

Propiedad núm. 18.- Perteneciente a don Antonio Diez Alvarez, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 123. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 118, propiedad de doña Francisca Fernández Carrera. Al Sur con la finca número catastral 124, propiedad de doña Teresa Asenjo Rodríguez. Al Este con la finca número catastral 119, propiedad de doña Albina Alvarez González y con la finca número catastral 122, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas. Al Oeste con la finca número catastral 135, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.145 m². de los cuales se expropiarán 211 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 51.062 pesetas.

Propiedad núm. 19.- Perteneciente a doña Teresa Asenjo Rodríguez, situada en el paraje denominado Barredos, con el número catastral 124. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 120, propiedad de doña Felicidad Diez Arias, con la finca número catastral 121, propiedad de doña Teresa Cubero Cubero, con la finca número catastral 122, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas, con la finca número catastral 123, propiedad de don Antonio Diez Alvarez. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 106, propiedad de don Daniel Fernández Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 135, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas y con la finca número catastral 125, propiedad de don José Luis Canseco Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 5.655 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 1.368.510 pesetas.

Propiedad núm. 20.- Perteneciente a don José Luis Canseco Fernández, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 125. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 135, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 124, propiedad de doña Teresa Asenjo Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 126, propiedad de doña Asunción Canseco Gómez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 910 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 220.220 pesetas.

Propiedad núm. 21.- Perteneciente a doña Asunción Canseco Gómez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 126. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 135, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 125, propiedad de don José Luis Canseco Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 127, propiedad de doña Nieves Martínez Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 455 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 110.110 pesetas.

Propiedad núm. 22.- Perteneciente a doña Nieves Martínez Alvarez, situada en el paraje denominado Baco de Canseco, con el número catastral 127. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 135, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 126, propiedad de doña Asunción Canseco Gómez. Al Oeste con la finca número catastral 128, propiedad de doña Sofía López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 455 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 110.110 pesetas.

Propiedad núm. 23.- Perteneciente a doña Sofía López Pérez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 128. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 134, propiedad de don Paulino Arias Alvarez y con la finca número catastral 135, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 127, propiedad de doña Nieves Martínez Alvarez. Al Oeste con la finca número catastral 130, propiedad de don Asunción Canseco Gómez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 910 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 220.220 pesetas.

Propiedad núm. 24.- Perteneciente a doña Asunción Canseco Gómez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 130. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 131, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 128, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Oeste con la finca número catastral 131, propiedad de doña Sofía López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.170 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 283.140 pesetas.

Propiedad núm. 25.- Perteneciente a doña Sofía López Pérez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 131. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 139, propiedad de doña Celsa Olano Canseco y Aurelia, y con la finca número catastral 140, propiedad de doña Catalina Fernández Núñez. Al Sur con la finca número catastral 130, propiedad de doña Asunción Canseco Gómez y con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 132, propiedad de don Máximo Pérez Velasco, con la finca número catastral 133, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez, con la finca número catastral 134, propiedad de don Paulino Arias, con la finca número catastral 130, propiedad de doña Asunción Canseco Gómez. Al Oeste con la finca número catastral 149, propiedad de doña Sofía López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 5.590 m². de los cuales se expropiarán 4.731 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 1.144.902 pesetas.

Propiedad núm. 26.- Perteneciente a don Máximo Pérez Velasco, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 132. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 139, propiedad de doña Celsa Olano Canseco y Aurentina. Al Sur con la finca número catastral 131, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Este con la finca número catastral 133, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 131, propiedad de doña Sofía López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 747 m². de los cuales se expropiarán 300 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 72.600 pesetas.

Propiedad núm. 27.- Perteneciente a doña Encarnación Cubero Rodríguez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 133. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 134, propiedad de don Paulino Arias Alvarez. Al Sur con la finca número catastral 131, propiedad de

doña Sofía López Pérez. Al Este con la finca número catastral 134, propiedad de don Paulino Arias Alvarez. Al Oeste con la finca número catastral 132, propiedad de don Máximo Pérez Velasco.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.592 m². de los cuales se expropiarán 537 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 129.954 pesetas.

Propiedad núm. 28.- Perteneciente a doña María Trinidad Arias López y don Paulino Arias González, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 134. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 118, propiedad de doña Francisca Fernández Carrera, y con la finca número catastral 136, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Sur con la finca número catastral 131, propiedad de doña Sofía López Pérez y con la finca número catastral 128, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Este con la finca número catastral 135, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas. Al Oeste con la finca número catastral 133, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.535 m². de los cuales se expropiarán 475 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 114.950 pesetas.

Propiedad núm. 29.- Perteneciente a don Bernardo Valcárcel Cuellas, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 135. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 118, propiedad de doña Francisca Fernández Carrera. Al Sur con la finca número catastral 125, propiedad de don José Luis Canseco Fernández, con la finca número catastral 126, propiedad de doña Asunción Canseco Gómez, con la finca número catastral 127, propiedad de doña Nieves Martínez Alvarez y con la finca número catastral 128, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Este con la finca número catastral 123, propiedad de don Antonio Díez Alvarez y con la finca número catastral 124, propiedad de doña Teresa Asenjo Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 134, propiedad de don Paulino Arias Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 4.290 m². de los cuales se expropiarán 2.167 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 524.414 pesetas.

Propiedad núm. 30.- Perteneciente a doña Sofía López Pérez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 149. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 140, propiedad de doña Catalina Fernández Núñez y con la finca número catastral 148, propiedad de doña Josefa Fernández Vuelta. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 131, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Oeste con la finca número catastral 150, propiedad de doña Celia Lucía Gómez Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.080 m². de los cuales se expropiarán 1.349 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 326.458 pesetas.

Propiedad núm. 31.- Perteneciente a doña Celia Lucía Gómez Alvarez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 150. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 147, propiedad de doña Angela Benavente Barredo y con la finca número catastral 148, propiedad de doña Josefa Fernández Vuelta. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 149, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Oeste con la finca número catastral 151, propiedad de doña Elisa Prieto Alvarez y con la finca número catastral 152, propiedad de don Antonio Díez Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.406 m². de los cuales se expropiarán 1.686 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 408.012 pesetas.

Propiedad núm. 32.- Perteneciente a doña Elisa Prieto Alvarez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 151. Con linderos: Al Norte con la finca número

catastral 152, propiedad de don Antonio Diez Alvarez. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 150, propiedad de doña Celia Lucía Gómez Alvarez. Al Oeste con la finca número catastral 157, propiedad de doña Avelina Cubero Fernández y con la finca número catastral 158, propiedad de doña Luisa Alvarez Martínez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.106 m². de los cuales se expropiarán 900 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 217.800 pesetas.

Propiedad núm. 33.- Perteneciente a doña Avelina Cubero Fernández, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 157. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 155, propiedad de doña Horencia Aparicio Arias y con la finca número catastral 156, propiedad de don Amancio Alvarez Yáñez y 8 más. Al Sur con la finca número catastral 158, propiedad de doña Luisa Alvarez Martínez, con la finca número catastral 159, propiedad de don Fernando González Miñambres y con la finca número catastral 160, propiedad de doña Josefa Gómez Arias. Al Este con la finca número catastral 151, propiedad de doña Elisa Prieto Alvarez y con la finca número catastral 152, propiedad de don Antonio Diez Alvarez. Al Oeste con la finca número catastral 161, propiedad de doña Isabel Arias Marqués.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.170 m². de los cuales se expropiarán 82 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 19.844 pesetas.

Propiedad núm. 34.- Perteneciente a doña Luisa Alvarez Martínez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 158. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 157, propiedad de doña Avelina Cubero Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 151, propiedad de doña Elisa Prieto Alvarez. Al Oeste con la finca número catastral 159, propiedad de don Fernando González Miñambres.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 487 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 117.854 pesetas.

Propiedad núm. 35.- Perteneciente a don Fernando González Miñambres, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 159. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 157, propiedad de doña Avelina Cubero Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 158, propiedad de doña Luisa Alvarez Martínez. Al Oeste con la finca número catastral 160, propiedad de doña Josefa Gómez Arias.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 487 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 117.854 pesetas.

Propiedad núm. 36.- Perteneciente a doña Josefa Gómez Arias, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 160. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 157, propiedad de doña Avelina Cubero Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 159, propiedad de don Fernando González Miñambres. Al Oeste con la finca número catastral 161, propiedad de doña Isabel Arias Marqués.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 487 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 117.854 pesetas.

Propiedad núm. 37.- Perteneciente a doña Isabel Arias Marqués, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 161. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 162, propiedad de don Francisco Olano Miñambres. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 154, propiedad de don Tomás Fernández Fernández, con la finca número catastral 156, propiedad de don Amancio Alvarez Yáñez y 8 más, con la finca número catastral 157, propiedad de doña Avelina Cubero Fernández y con la finca número catastral 160, propiedad de doña Josefa Gómez Arias. Al Oeste con la finca número catastral 163, propiedad de doña Consuelo Fernández

Villaverde, con la finca número catastral 164, propiedad desconocida y con la finca número catastral 167, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.665 m². de los cuales se expropiarán 1.175 m²., en la zona Sur, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 284.350 pesetas.

Propiedad núm. 38.- Perteneciente a doña Encarnación Cubero Rodríguez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 167. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 164, propiedad desconocida. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 161, propiedad de doña Isabel Arias Marqués. Al Oeste con la finca número catastral 168, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 682 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe de 165.044 pesetas, más 14.001 pesetas en concepto de arbolado, lo que hace un importe total de 179.045 pesetas.

Propiedad núm. 39.- Perteneciente a doña Encarnación Cubero Rodríguez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 168. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 164, propiedad desconocida. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 167, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 169, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 682 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe de 165.044 pesetas, más 14.001 pesetas en concepto de arbolado, lo que hace un importe total de 179.045 pesetas.

Propiedad núm. 40.- Perteneciente a doña Encarnación Cubero Rodríguez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 169. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 164, propiedad desconocida. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 168, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 170, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.365 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe de 330.330 pesetas, más 14.001 pesetas en concepto de arbolado, lo que hace un importe total de 344.331 pesetas.

Propiedad núm. 41.- Perteneciente a doña Encarnación Cubero Rodríguez, situada en el paraje denominado Baco de Abajo, con el número catastral 170. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 179, propiedad de don José Alvarez Calvo. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 169, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 171, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.430 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe de 346.060 pesetas, más 14.001 pesetas en concepto de arbolado, lo que hace un importe total de 360.061 pesetas.

Propiedad núm. 42.- Perteneciente a doña Encarnación Cubero Rodríguez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 171. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 179, propiedad de don José Alvarez Calvo. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 170, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 172, propiedad de don Eladio Olano Vega, con la finca número catastral 174, propiedad de don Bienvenido Martínez Rodríguez, con la finca número catastral 176, propiedad de don David Alvarez Cubero, y con la finca número catastral 175, propiedad de doña Catalina Fernández Núñez.

- La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.040 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe de 251.680 pesetas, más 14.001 pesetas, en concepto de arbolado, lo que hace un importe total de 265.681 pesetas.

Propiedad núm. 43.- Pertenciente a don Ramiro Méndez Flórez y doña Manuela Porras Blanco, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 427. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 418, propiedad de don Bernardo Olano González, con la finca número catastral 426, propiedad de don José Luis Canseco y tres más, y con la finca número catastral 428, propiedad de don José Ferrera Fernández. Al Este con la finca número catastral 445, propiedad de don Antonio Díez Álvarez, y con la finca número catastral 444, propiedad de don Juan Antonio Cubero Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 417, propiedad de don Enrique Criado Crespo.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 4.562 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 1.104.004 pesetas.

Propiedad núm. 44.- Pertenciente a don José Ferrera Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 428. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 427, propiedad de doña Angela Rodríguez Pérez. Al Sur con la finca número catastral 429, propiedad de don Daniel Fernández Fernández y Encarnación. Al Este con la finca número catastral 444, propiedad de don Juan Antonio Cubero Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 426, propiedad de don José Luis Canseco Fernández y tres más.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 503 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 121.726 pesetas.

Propiedad núm. 45.- Pertenciente a don Daniel Fernández Fernández y Encarnación, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 429. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 428, propiedad de don José Ferrera Fernández. Al Sur con la finca número catastral 430, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Este con la finca número catastral 444, propiedad de don Juan Antonio Cubero Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 426, propiedad de don José Luis Canseco Fernández y tres más.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.207 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 292.094 pesetas.

Propiedad núm. 46.- Pertenciente a doña Encarnación Cubero Rodríguez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 430. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 429, propiedad de don Daniel Fernández Fernández y Encarnación. Al Sur con la finca número catastral 431, propiedad de doña Teresa Olano González. Al Este con la finca número catastral 444, propiedad de don Juan Antonio Cubero Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 426, propiedad de don José Luis Canseco Fernández y tres más.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.845 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 446.490 pesetas.

Propiedad núm. 47.- Pertenciente a doña Teresa Olano González, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 431. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 430, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Sur con la finca número catastral 432, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas y con la finca número catastral 443, propiedad de doña Sofía López Pérez. Al Este con la finca número catastral 444, propiedad de don Juan Antonio Cubero Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 426, propiedad de don José Luis Canseco Fernández y tres más y con la finca número catastral 432, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.945 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 470.690 pesetas.

Propiedad núm. 48.- Pertenciente a don Saturnino Olano Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 433. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera nacional VI. Al Este con la finca número catastral 434, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 425, propiedad de doña Teresa Fernández Carrera.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.303 m². de los cuales se expropiarán 1.195 m². en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 289.190 pesetas.

Propiedad núm. 49.- Pertenciente a doña Encarnación Cubero Rodríguez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 434. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera nacional VI. Al Este con la finca número catastral 436, propiedad de doña Belarmina Vega Núñez. Al Oeste con la finca número catastral 433, propiedad de don Saturnino Olano Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.207 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 292.094 pesetas.

Propiedad núm. 50.- Pertenciente a doña Belarmina Vega Núñez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 436. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera nacional VI. Al Este con la finca número catastral 438, propiedad de don Tomás Sorribas López y 4 más. Al Oeste con la finca número catastral 434, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.545 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 373.890 pesetas.

Propiedad núm. 51.- Pertenciente a don Tomás Sorribas López y 4 más, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 438. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera nacional VI. Al Este con la finca número catastral 439, propiedad de don José Ramón González Díaz. Al Oeste con la finca número catastral 436, propiedad de doña Belarmina Vega Núñez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 705 m². de los cuales se expropiarán 491 m². en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 118.822 pesetas.

Propiedad núm. 52.- Pertenciente a don José Ramón González Díaz, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 439. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera nacional VI. Al Este con la finca número catastral 440, propiedad de don Amable Vidueira Guerra. Al Oeste con la finca número catastral 438, propiedad de don Tomás Sorribas López y 4 más.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 705 m². de los cuales se expropiarán 472 m². en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 114.224 pesetas.

Propiedad núm. 53.- Pertenciente a don Amable Vidueira Guerra y doña Natalia Roderá Morán, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 440. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera nacional VI. Al Este con la finca número catastral 441, propiedad de don Antonio Martínez Castellanos. Al Oeste con la finca número catastral 439, propiedad de don José Ramón González Díaz.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.080 m². de los cuales se expropiarán 532 m². en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 128.744 pesetas, más 1.000.000 de pesetas por la edificación existente, hace un total de 1.128.744 pesetas.

Propiedad núm. 54.- Pertenciente a don Antonio Martínez Castellanos, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 441. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera nacional VI. Al Este con la finca número catastral 456, propiedad de doña Elvira Álvarez Cubero. Al Oeste con la finca número catastral 440, propiedad de don Amable Vidueira Guerra.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 5.636 m². de los cuales se expropiarán 3.776 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m²., más 100 pesetas el m². por ser finca con arbolado que hace un importe total de 1.291.392 pesetas.

Propiedad núm. 55.- Perteneciente a doña Sofía López Pérez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 443. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 431, propiedad de doña Teresa Olano González. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 444, propiedad de don Juan Antonio Cubero Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 432, propiedad de don Bernardo Valcárcel Cuellas.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.945 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 470.690 pesetas.

Propiedad núm. 56.- Perteneciente a doña Felisa Cubero Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 444. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 445, propiedad de don Antonio Díez Alvarez. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 446, propiedad de doña Concepción Fernández Carrera. Al Oeste con la finca número catastral 427, propiedad de doña Angela Rodríguez Pérez, con la finca número catastral 428, propiedad de don José Ferrera Fernández, con la finca número catastral 429, propiedad de don Daniel Fernández Fernández, con la finca número catastral 430, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez, con la finca número catastral 431, propiedad de doña Teresa Olano González y con la finca número catastral 443, propiedad de doña Sofía López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 5.769 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 1.396.098 pesetas.

Propiedad núm. 57.- Perteneciente a don Antonio Díez Alvarez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 445. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 444, propiedad de don Juan Antonio Cubero Fernández y con la finca número catastral 446, propiedad de doña Concepción Fernández Carrera. Al Este con la finca número catastral 447, propiedad de doña Concepción Arias Vega. Al Oeste con la finca número catastral 427, propiedad de doña Angela Rodríguez Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.482 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe de 600.644 pesetas, más 53.196 pesetas en concepto de arbolado, lo que hace un importe total de 653.840 pesetas.

Propiedad núm. 58.- Perteneciente a doña Concepción Fernández Carrera, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 446. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 445, propiedad de don Antonio Díez Alvarez. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 447, propiedad de doña Concepción Arias Vega y con la finca número catastral 448, propiedad de don Daniel Fernández Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 444, propiedad de don Juan Antonio Cubero Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.677 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 405.834 pesetas.

Propiedad núm. 59.- Perteneciente a doña Concepción Arias Vega, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 447. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 448, propiedad de don Daniel Fernández Fernández, y con la finca número catastral 449, propiedad de don Angel Alvarez Olano. Al Este con la finca número catastral 451. Al Oeste con la finca número catastral 445, propiedad de don Antonio Díez Alvarez y con la finca número catastral 446, propiedad de doña Concepción Fernández Carrera.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.207 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 292.094 pesetas.

Propiedad núm. 60.- Perteneciente a don Daniel Fernández Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 448. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 447, propiedad de doña Concepción Arias Vega. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 449, propiedad de don Angel Alvarez Olano. Al Oeste con la finca número catastral 446, propiedad de doña Concepción Fernández Carrera.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.174 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m²., más 100 pesetas el m². por ser finca de arbolado, que hace un importe total de 401.508 pesetas.

Propiedad núm. 61.- Perteneciente a don Angel Alvarez Olano, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 449. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 447, propiedad de doña Concepción Arias Vega y con la finca número catastral 451, propiedad de don Antonio Martínez González. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 450, propiedad de doña Angustias López Pérez. Al Oeste con la finca número catastral 448, propiedad de don Daniel Fernández Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 872 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 211.024 pesetas.

Propiedad núm. 62.- Perteneciente a doña Angustias López Pérez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 450. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 451, propiedad de don Antonio Martínez González. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 452, propiedad de doña Nieves Collar Núñez y 11 más y la finca número catastral 455, propiedad de don Enrique Criado Crespo. Al Oeste con la finca número catastral 449, propiedad de don Angel Alvarez Olano.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.543 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe de 373.406 pesetas, más 13.800 pesetas en concepto de diversos elementos constructivos, lo que hace un importe total de 387.206 pesetas.

Propiedad núm. 63.- Perteneciente a don Pedro Asenjo Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 451. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 449, propiedad de don Angel Alvarez Olano, con la finca número catastral 450, propiedad de doña Angustias López Pérez, y con la finca número catastral 452, propiedad de doña Nieves Collar Núñez y 11 más. Al Este con la finca número catastral 453, propiedad de don Emiliano Núñez González. Al Oeste con la finca número catastral 447, propiedad de doña Concepción Arias Vega.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.711 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 414.062 pesetas.

Propiedad núm. 64.- Perteneciente a doña Nieves Collar Núñez y 11 más, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 452. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 451, propiedad de don Antonio Martínez González. Al Sur con la finca número catastral 455, propiedad de don Enrique Criado Crespo. Al Este con la finca número catastral 453, propiedad de don Emiliano Núñez González. Al Oeste con la finca número catastral 450, propiedad de doña Angustias López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 704 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 170.368 pesetas.

Propiedad núm. 65.- Perteneciente a don Emiliano Núñez González, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 453. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 455, propiedad de don Enrique Criado Crespo. Al Este con la finca número catastral 454, propiedad de don Ricardo González Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 451, propiedad de don Antonio Martínez González y con la parcela número catastral 452, propiedad de doña Nieves Collar Núñez y 11 más.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 436 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 105.512 pesetas.

Propiedad núm. 66.- Perteneciente a don Ricardo Sorribas Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 454. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 455, propiedad de don Enrique Criado Crespo. Al Este con la finca número catastral 460, propiedad de don Mario Castro Merayo, y con la finca número catastral 461, propiedad de doña Teófila Núñez González. Al Oeste con la finca número catastral 453, propiedad de don Emiliano Núñez González.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 436 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 105.512 pesetas.

Propiedad núm. 67.- Perteneciente a PIBASA, Promoción Industrial Bierzo Alto, S.A., situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 455. Con linderos: Al Norte con la parcela número catastral 452, propiedad de doña Nieves Collar Núñez y 11 más, con la finca número catastral 453, propiedad de don Emiliano Núñez González, con la finca número catastral 454, propiedad de don Ricardo González Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 460, propiedad de don Mario Castro Merayo. Al Oeste con la finca número catastral 450, propiedad de doña Angustias López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.046 m². de los cuales se expropiará su totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 495.132 pesetas.

Propiedad núm. 68.- Perteneciente a doña Elvira Alvarez Cubero, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 456. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la carretera nacional VI. Al Este con la finca número catastral 471, propiedad de don Manuel Mielgo García. Al Oeste con la finca número catastral 441, propiedad de don Antonio Martínez Castellanos.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 7.044 m². de los cuales se expropiarán 4.604 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 1.114.168 pesetas.

Propiedad núm. 69.- Perteneciente a PIBASA, Promoción Industrial Bierzo Alto, S.A., situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 460. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 461, propiedad de doña Teófila Núñez González y con la finca número catastral 462, propiedad de doña Tomasa Olano Núñez y Carmen. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 467, propiedad de don Ricardo González Fernández y con la finca número catastral 468, propiedad de doña Angela Benavente Barredo. Al Oeste con la finca número catastral 454, propiedad de don Ricardo Fernández González y con la finca número catastral 455, propiedad de don Enrique Criado Crespo.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.113 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 511.346 pesetas.

Propiedad núm. 70.- Perteneciente a doña Teófila Núñez Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 461. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 460, propiedad de don Mario Castro Merayo. Al Este con la finca número catastral 462, propiedad de doña Tomasa Olano Núñez y Carmen. Al Oeste con la finca número catastral 454, propiedad de don Ricardo Fernández González.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 537 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 129.954 pesetas.

Propiedad núm. 71.- Perteneciente a doña Tomasa Olano Núñez y Carmen, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 462. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al sur con la finca número catastral 460, propiedad de don Mario Castro Merayo. Al Este con la finca número catastral 463, propiedad de doña Angeles Alvarez Cubero y 3 más. Al Oeste con la

finca número catastral 461, propiedad de doña Teófila Núñez González.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 570 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 137.940 pesetas.

Propiedad núm. 72.- Perteneciente a PIBASA, Promoción Industrial Bierzo Alto, S.A., situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 463. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 467, propiedad de don Ricardo Fernández González y con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez. Al Este con la finca número catastral 464, propiedad de don Eugenio Gómez Alvarez. Al Oeste con la finca número catastral 462, propiedad de doña Tomasa Olano Núñez y Carmen.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.275 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 308.550 pesetas.

Propiedad núm. 73.- Perteneciente a don Eugenio Gómez Alvarez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 464. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez. Al Este con la finca número catastral 465, propiedad de don Domingo Sorribas Blanco. Al Oeste con la finca número catastral 463, propiedad de doña Angeles Alvarez Cubero y 3 más.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 335 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 81.070 pesetas.

Propiedad núm. 74.- Perteneciente a don Domingo Sorribas Blanco, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 465. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 466, propiedad de don Daniel Fernández Fernández y con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez. Al Este con la finca número catastral 490, propiedad de doña Belarmina Vega Núñez y con la finca número catastral 489, propiedad de don Angel Alvarez Olano. Al Oeste con la finca número catastral 464, propiedad de don Eugenio Gómez Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.509 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m²., más 100 pesetas m². por ser finca de arbolado, hace un importe total de 516.078 pesetas.

Propiedad núm. 75.- Perteneciente a don Daniel Fernández Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 466. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 465, propiedad de don Domingo Sorribas Blanco y con la finca número catastral 486, propiedad de doña Concepción Arias Vega. Al Sur con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez. Al Este con la finca número catastral 488, propiedad de don Antonio López Rano, con la finca número catastral 487, propiedad de doña Francisca Fernández Carrera, con la finca número catastral 486, propiedad de doña Concepción Arias Vega y con la finca número catastral 485, propiedad de don Enrique Criado Crespo. Al Oeste con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.147 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m²., más 100 pesetas el m². por ser finca de arbolado, hace un importe total de 734.274 pesetas.

Propiedad núm. 76.- Perteneciente a don Ricardo González Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 467. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 463, propiedad de doña Angeles Alvarez Cubero y 3 más. Al Sur con la finca número catastral 468, propiedad de doña Angela Benavente Barredo. Al Este con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez. Al Oeste con la finca número catastral 460, propiedad de don Mario Castro Merayo.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 973 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 235.466 pesetas.

Propiedad núm. 77.- Perteneciente a PIBASA, Promoción Industrial Bierzo Alto, S.A., situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 468. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 467, propiedad de don Ricardo González Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez. Al Oeste con la finca número catastral 460, propiedad de don Mario Castro Merayo.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.442 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 348.964 pesetas.

Propiedad núm. 78.- Perteneciente a doña Angustias López Pérez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 469. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 463, propiedad de doña Angeles Alvarez Cubero y 3 más, con la finca número catastral 464, propiedad de don Eugenio Gómez Alvarez, con la finca número catastral 465, propiedad de don Domingo Sorribas Blanco y con la finca número catastral 466, propiedad de don Daniel Fernández Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 466, propiedad de don Daniel Fernández Fernández, con la finca número catastral 464, propiedad de don Eugenio Gómez Alvarez, con la finca número catastral 485, propiedad de don Enrique Criado Crespo y con la finca número catastral 470, propiedad de don Lores Alvarez Núñez. Al Oeste con la finca número catastral 467, propiedad de don Ricardo González Fernández, y con la finca número catastral 468, propiedad de doña Angela Benavente Barredo.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 4.025 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe de 974.050 pesetas, más 92.800 pesetas en concepto de diversos elementos constructivos, lo que hace un importe total de 1.066.850 pesetas.

Propiedad núm. 79.- Perteneciente a don Lores Alvarez Núñez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 470. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 484, propiedad de don Agustín García Molinero Al Oeste con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.884 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe de 697.928 pesetas, más 126.350 pesetas en concepto de arbolado, lo que hace un importe total de 824.278 pesetas.

Propiedad núm. 80.- Perteneciente a don Manuel Mielgo García y doña Elvira Alvarez Cubero, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 471. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 470, propiedad de don Lores Alvarez Núñez. Al Oeste con la finca número catastral 456, propiedad de doña Elvira Cubero Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el Registro de la Propiedad es de 1.287 m². de los cuales se expropiarán 487 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 117.854 pesetas.

Propiedad núm. 81.- Perteneciente a don Francisco Javier Marqués Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 472. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 473, propiedad de don Magín García Alvarez. Al Oeste con la finca número catastral 470, propiedad de don Lores Alvarez Núñez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.543 m². de los cuales se expropiarán 887 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 214.654 pesetas.

Propiedad núm. 82.- Perteneciente a don Magín García Alvarez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 473. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 474,

propiedad de don Fausto Vega Martínez. Al Oeste con la finca número catastral 472, propiedad de don Francisco Javier Marqués Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 771 m². de los cuales se expropiarán 545 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 131.890 pesetas.

Propiedad núm. 83.- Perteneciente a don Fausto Vega Martínez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 474. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 475, propiedad de don José Francisco Vega González y Tomás. Al Oeste con la finca número catastral 473, propiedad de don Magín García Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 771 m². de los cuales se expropiarán 545 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 131.890 pesetas.

Propiedad núm. 84.- Perteneciente a don José Francisco Vega González y Tomás, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 475. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 476, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez. Al Oeste con la finca número catastral 474, propiedad de don Fausto Vega Martínez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.073 m². de los cuales se expropiarán 704 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 170.368 pesetas.

Propiedad núm. 85.- Perteneciente a doña Encarnación Cubero Rodríguez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 476. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 477, propiedad de don José López Ferrera. Al Oeste con la finca número catastral 475, propiedad de don José Francisco Vega González y Tomás.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.073 m². de los cuales se expropiarán 673 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 162.866 pesetas.

Propiedad núm. 86.- Perteneciente a don José López Ferrera, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 477. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 478, propiedad de don Agustín García Molinero. Al Oeste con la finca número catastral 476, propiedad de doña Encarnación Cubero Rodríguez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.677 m². de los cuales se expropiarán 693 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 167.706 pesetas.

Propiedad núm. 87.- Perteneciente a don Agustín García Molinero, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 478. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 479, propiedad de don Ricardo González Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 477, propiedad de don José López Ferrera.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 537 m². de los cuales se expropiarán 250 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 60.500 pesetas.

Propiedad núm. 88.- Perteneciente a don Ricardo Sorribas Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 479. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 480, propiedad de don Angel Alvarez Olano. Al Oeste con la finca número catastral 478, propiedad de don Agustín García Molinero.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 537 m². de los cuales se expropiarán 297 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 71.874 pesetas.



Propiedad núm. 89.- Pertenciente a don Angel Alvarez Olano, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 480. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 481, propiedad de don Eulogio García Albares. Al Oeste con la finca número catastral 479, propiedad de don Ricardo González Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.342 m². de los cuales se expropiarán 885 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 214.170 pesetas.

Propiedad núm. 90.- Pertenciente a don Eulogio García Albares y doña Filomena Albares Alvarez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 481. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N-VI. Al Este con la finca número catastral 482, propiedad de doña Concepción Arias Vega. Al Oeste con la finca número catastral 480, propiedad de don Angel Alvarez Olano.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.912 m². de los cuales se expropiarán 805 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 194.810 pesetas.

Propiedad núm. 91.- Pertenciente a doña Lucía López Gurdíel, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 483. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 709, propiedad desconocida. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 484, propiedad de don Agustín García Molinero. Al Oeste con la finca número catastral 710, propiedad de don Claudiano López Ferrera.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.409 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 340.978 pesetas.

Propiedad núm. 92.- Pertenciente a don Agustín García Molinero y doña Luisa Rodríguez Albares, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 484. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez y con la finca número catastral 485, propiedad de don Enrique Criado Crespo. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 483, propiedad de doña Lucía López Gurdíel. Al Oeste con la finca número catastral 470, propiedad de don Lores Alvarez Núñez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 7.580 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m²., más 100 pesetas el m². por ser finca de arbolado, que hace un importe total de 2.592.360 pesetas.

Propiedad núm. 93.- Pertenciente a doña Belén, doña María del Carmen y doña Concepción Criado García, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 485. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 486, propiedad de doña Concepción Arias Vega y con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 484, propiedad de don Agustín García Molinero. Al Este con la finca número catastral 496, propiedad de don Tomás Cubero Alvarez y con la finca número catastral 709, propiedad desconocida. Al Oeste con la finca número catastral 466, propiedad de don Daniel Fernández Fernández y con la finca número catastral 469, propiedad de doña Angustias López Pérez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 3.689 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 892.738 pesetas.

Propiedad núm. 94.- Pertenciente a doña Concepción Arias Vega, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 486. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 487, propiedad de doña Francisca Fernández Carrera y con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 485, propiedad de don Enrique Criado Crespo. Al Este con la finca número catastral 495, propiedad de don Enrique Criado Crespo y con camino carretal. Al Oeste con la finca número catastral 466, propiedad de don Daniel Fernández Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.650 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 641.300 pesetas.

Propiedad núm. 95.- Pertenciente a doña Francisca Fernández Carrera, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 487. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 488, propiedad de don Antonio López Rano y con la finca número catastral 492, propiedad de doña Carmen Rey Pombriego y 3 hnos. y con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 486, propiedad de doña Concepción Arias Vega. Al Este con camino carretal. Al Oeste con la finca número catastral 466, propiedad de don Daniel Fernández Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.813 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 438.746 pesetas.

Propiedad núm. 96.- Pertenciente a don Antonio López Rano, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 488. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 489, propiedad de don Angel Alvarez Olano. Al Sur con la finca número catastral 487, propiedad de doña Francisca Fernández Carrera. Al Este con la finca número catastral 487, propiedad de doña Francisca Fernández Carrera. Al Oeste con la finca número catastral 466, propiedad de don Daniel Fernández Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 537 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 129.954 pesetas.

Propiedad núm. 97.- Pertenciente a don Angel Alvarez Olano, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 489. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 490, propiedad de doña Belarmina Vega Núñez y con la finca número catastral 491, propiedad de don Daniel Fernández Fernández y Encarnación. Al Sur con la finca número catastral 488, propiedad de don Antonio López Rano. Al Este con la finca número catastral 492, propiedad de doña Carmen Rey Pombriego y 3 hnos.. Al Oeste con la finca número catastral 465, propiedad de don Domingo Sorribas Blanco.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 704 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 170.368 pesetas.

Propiedad núm. 98.- Pertenciente a doña Belarmina Vega Núñez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 490. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 489, propiedad de don Antonio López Rano. Al Este con la finca número catastral 491, propiedad de don Daniel Fernández Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 465, propiedad de don Domingo Sorribas Blanco.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.576 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 381.392 pesetas.

Propiedad núm. 99.- Pertenciente a don Daniel Fernández Fernández y Encarnación, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 491. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 489, propiedad de don Angel Alvarez Olano. Al Este con la finca número catastral 492, propiedad de doña Carmen Rey Pombriego y 3 hnos. Al Oeste con la finca número catastral 490, propiedad de doña Belarmina Vega Núñez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.576 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 381.392 pesetas.

Propiedad núm. 100.- Pertenciente a doña Carmen Rey Pombriego y 3 hnos., situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 492. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 491, propiedad de don Daniel Fernández Fernández y con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 487, propiedad de doña Francisca Fernández Carrera. Al Este con la finca número catastral 487, propiedad de doña Francisca Fernández Carrera. Al Oeste con la finca número catastral 489, propiedad de don Angel Alvarez Olano.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 268 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 64.856 pesetas.

Propiedad núm. 101.- Perteneciente a doña Belén, doña María del Carmen y doña Concepción Criado García, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 493. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 501, propiedad de doña Dalia Fernández Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 491, propiedad de don Daniel Fernández Fernández y Encarnación. Al Oeste con camino carretal.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 682 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 165.044 pesetas.

Propiedad núm. 102.- Perteneciente a don Ramiro Méndez Flórez y doña Manuela Porras Blanco, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 494. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 501, propiedad de doña Dalia Fernández Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 495, propiedad de don Tomás Cubero Alvarez. Al Oeste con la finca número catastral 493, propiedad de don Enrique Criado Crespo.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 682 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 165.044 pesetas.

Propiedad núm. 103.- Perteneciente a don Tomás Cubero Alvarez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 495. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 501, propiedad de doña Dalia Fernández Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 498, propiedad de don Juan Carlos Prieto Cea. Al Oeste con la finca número catastral 494, propiedad de doña Concepción Alvarez Díaz.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 422 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 102.124 pesetas.

Propiedad núm. 104.- Perteneciente a don Tomás Cubero Alvarez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 496. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 709, propiedad desconocida. Al Este con la finca número catastral 497, propiedad de don Juan Carlos Prieto Cea. Al Oeste con la finca número catastral 485, propiedad de don Enrique Criado Crespo.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 422 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 102.124 pesetas.

Propiedad núm. 105.- Perteneciente a don Juan Carlos Prieto Cea y uno más, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 497. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 709, propiedad desconocida. Al Este con la finca número catastral 499, propiedad de doña Consuelo Diez Alvarez. Al Oeste con la finca número catastral 496, propiedad de don Tomás Cubero Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 422 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 102.124 pesetas.

Propiedad núm. 106.- Perteneciente a don Juan Carlos Prieto Cea y uno más, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 498. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 501, propiedad de doña Dalia Fernández Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 500, propiedad de doña Consuelo Diez Alvarez. Al Oeste con la finca número catastral 495, propiedad de don Tomás Cubero Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 422 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 102.124 pesetas.

Propiedad núm. 107.- Perteneciente a doña Consuelo Diez Alvarez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 499. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 709, propiedad desconocida. Al Este con la finca número catastral 506, propiedad de don Gonzalo González Díaz. Al Oeste con la finca número catastral 497, propiedad de don Juan Carlos Prieto Cea.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 422 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 102.124 pesetas.

Propiedad núm. 108.- Perteneciente a doña Consuelo Diez Alvarez, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 500. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 501, propiedad de doña Dalia Fernández Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 505, propiedad de don Gonzalo González Díaz. Al Oeste con la finca número catastral 498, propiedad de doña Consuelo Diez Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 422 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 102.124 pesetas.

Propiedad núm. 109.- Perteneciente a doña Dalia Fernández Fernández, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 501. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 502, propiedad de doña Carmen Alvarez Velasco. Al Sur con la finca número catastral 493, propiedad de don Enrique Criado Crespo, con la finca número catastral 494, propiedad de doña Concepción Alvarez Díaz, con la finca número catastral 495, propiedad de don Tomás Cubero Alvarez, con la finca número catastral 498, propiedad de don Juan Carlos Prieto Cea, y con la finca número catastral 500, propiedad de doña Consuelo Diez Alvarez. Al Este con la finca número catastral 504, propiedad de doña Valentina Parada Fernández. Al Oeste con camino carretal.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.267 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 306.614 pesetas.

Propiedad núm. 110.- Perteneciente a doña Carmen Alvarez Velasco, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 502. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 503, propiedad de don Tomás Fernández Fernández. Al Sur con la finca número catastral 501, propiedad de doña Dalia Fernández Fernández. Al Este con la finca número catastral 504, propiedad de doña Valentina Parada Fernández. Al Sur con camino carretal.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.434 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 347.028 pesetas.

Propiedad núm. 111.- Perteneciente a don Tomás Fernández Fernández, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 503. Con linderos: Al Norte con camino carretal y con la finca número catastral 504, propiedad de doña Valentina Parada Fernández. Al Sur con la finca número catastral 502, propiedad de doña Carmen Alvarez Velasco. Al Este con la finca número catastral 504, propiedad de doña Valentina Parada Fernández. Al Oeste con camino carretal.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 975 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 235.950 pesetas.

Propiedad núm. 112.- Perteneciente a doña Valentina Parada Fernández, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 504. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 505, propiedad de don Gonzalo González Díaz. Al Este con la finca número catastral 508, propiedad de doña Efigenia Fernández Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 501, propiedad de doña Dalia Fernández Fernández, con la finca número catastral 502, propiedad de doña Carmen Alvarez Velasco y con la finca número catastral 503, propiedad de don Tomás Fernández Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.885 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 456.170 pesetas.

Propiedad núm. 113.- Perteneciente a don Gonzalo González Díaz, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 505. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 504, propiedad de doña Valentina Parada Fernández y con la finca número catastral 508, propiedad de doña Efigenia Fernández Fernández. Al Sur con camino carretal y con la finca número catastral 699, propiedad de don Manuel García Alvarez.

Al Este con la finca número catastral 507, propiedad de don Raul Alvarez Núñez. Al Oeste con la finca número catastral 500, propiedad de doña Consuelo Diez Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.990 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m²., más 100 pesetas el m². por ser finca de arbolado, que hace un importe total de 1.022.580 pesetas.

Propiedad núm. 114.- Perteneciente a don Gonzalo González Díaz, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 506. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 709, propietario desconocido. Al Este con camino carretal. Al Oeste con la finca número catastral 499, propiedad de doña Consuelo Diez Alvarez.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.470 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m²., más 100 pesetas el m². por ser finca de arbolado, que hace un importe total de 844.740 pesetas.

Propiedad núm. 115.- Perteneciente a don Raul Alvarez Núñez, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 507. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 699, propiedad de don Manuel García Alvarez. Al Este con la parcela número catastral 510, propiedad de don Benito Olano González. Al Oeste con la finca número catastral 505, propiedad de don Gonzalo González Díaz.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.105 m². de los cuales se expropiarán 397 m²., en la zona Este, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 96.074 pesetas.

Propiedad núm. 116.- Perteneciente a don Manuel Parada Fernández, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 508. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 505, propiedad de don Gonzalo González Díaz y con camino carretal. Al Este con la parcela número catastral 509, propiedad de doña Albina Alvarez González. Al Oeste con la finca número catastral 504, propiedad de doña Valentina Parada Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.145 m². de los cuales se expropiará la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 519.090 pesetas.

Propiedad núm. 117.- Perteneciente a doña Alvina Alvarez González, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 509. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con camino carretal. Al Este con la parcela número catastral 513, propiedad de don Samuel González Pestaña y con la finca número catastral 512, propiedad de doña Belarmina Vega Núñez. Al Oeste con la finca número catastral 508, propiedad de doña Efigenia Fernández Fernández.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 2.015 m². de los cuales se expropiarán 1.208 m²., en la zona Oeste, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 292.336 pesetas.

Propiedad núm. 118.- Perteneciente a doña Consuelo Núñez López, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 699. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 507, propiedad de don Raul Alvarez Núñez y con la finca número catastral 510, propiedad de don Benito Olano González. Al Sur con la finca número catastral 701, propiedad de don Juan Carlos Prieto Cea y con la finca número catastral 702, propiedad de don Víctor Fernández Cubero. Al Este con la finca número catastral 511, propiedad de don Manuel García Alvarez y con la finca número catastral 694, propiedad de doña Teresa Olano González. Al Oeste con camino carretal.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 338 m². de los cuales se expropiarán 72 m²., en la zona Oeste, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 17.424 pesetas.

Propiedad núm. 119.- Perteneciente a doña Josefa Basanta Albares, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 700. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 699, propiedad de don Manuel García Alvarez. Al Sur con la finca número catastral 701, propiedad de don Juan Carlos Prieto Cea y con la finca número catastral 702, propiedad de don Víctor

Fernández Cubero. Al Este con la finca número catastral 694, propiedad de doña Teresa Olano González. Al Oeste con camino carretal.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 372 m². de los cuales se expropiarán 96 m²., en la zona Oeste, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 23.232 pesetas.

Propiedad núm. 120.- Perteneciente a don Víctor Fernández Cubero, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 702. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 700, propiedad de doña Josefa Basanta Martínez. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 701, propiedad de don Juan Carlos Prieto Cea. Al Oeste con camino carretal.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 1.082 m². de los cuales se expropiarán 760 m²., en la zona Oeste, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 183.920 pesetas.

Propiedad núm. 121.- Perteneciente a don Daniel Fernández Fernández, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 703. Con linderos: Al Norte con camino carretal. Al Sur con la finca número catastral 707, propiedad de don Gonzalo González Díaz, con la finca número catastral 708, propiedad de don Francisco Díaz Velasco y con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 704, propiedad de doña Beatriz Martínez Martínez y Alejandra. Al Oeste con camino carretal.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 406 m². de los cuales se expropiarán la totalidad, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 98.252 pesetas.

Propiedad núm. 122.- Perteneciente a don José Antonio Alvarez Díaz, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 708. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 703, propiedad de don Daniel Fernández Fernández. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 707, propiedad de don Gonzalo González Díaz. Al Oeste con camino carretal.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 473 m². de los cuales se expropiarán 319 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 77.198 pesetas.

Propiedad núm. 123.- Perteneciente a (propietario desconocido), situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 709. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 496, propiedad de don Tomás Cubero Alvarez, con la finca número catastral 497, propiedad de don Juan Carlos Prieto Cea, con la finca número catastral 499, propiedad de doña Consuelo Diez Alvarez y con la finca número catastral 506, propiedad de don Gonzalo González Díaz. Al Sur con la finca número catastral 482, propiedad de don Concepción Arias Vega, con la finca número catastral 710, propiedad de don Claudiano López Ferrera y con camino carretal. Al Este con camino carretal. Al Oeste con la finca número catastral 485, propiedad de don Enrique Criado Crespo y con la finca número catastral 710, propiedad de don Claudiano López Ferrera.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 3.076 m². de los cuales se expropiarán 2.576 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 623.392 pesetas.

Propiedad núm. 124.- Perteneciente a don Claudiano López Ferrera, situada en el paraje denominado Vega, con el número catastral 710. Con linderos: Al Norte con la finca número catastral 709, propiedad desconocida. Al Sur con camino carretal. Al Este con la finca número catastral 709, propiedad desconocida. Al Oeste con la finca número catastral 483, propiedad de doña Lucía López Gurdíel.

La superficie en planta de la finca según el catastro es de 338 m². de los cuales se expropiarán 328 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 79.376 pesetas.

Propiedad núm. 125.- Perteneciente a don Froilán Rodríguez Martínez y doña María Nieves Aparicio Aguado, situada en el paraje denominado Fresno, con el número catastral 770. Con lin-

deros: Al Norte con camino carretal. Al Sur con carretera N. VI. Al Este con la finca número catastral 472, propiedad de don Francisco Javier Marqués Fernández. Al Oeste con la finca número catastral 471, propiedad de don Manuel Mielgo García y doña Elvira Alvarez Cubero.

La superficie en planta de la finca según el Registro de la Propiedad es de 1.713 m². de los cuales se expropiarán 953 m²., en la zona Norte, al precio de 242 pesetas el m². que hace un importe total de 230.626 pesetas.

Bembibre, 25 de marzo de 1996.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3334 103.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mención se dictó:

Sentencia.—En la ciudad de León a 14 de octubre de 1994. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este Juzgado como juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, con el número 368/93, a instancia de la entidad mercantil Manufacturas Teleno, S.L., domiciliada en Onzonilla (León), representada por la Procuradora señora Erdozain Prieto y bajo la dirección del Letrado señor García Madruga, contra la entidad mercantil Labotonería S.P., S.L., con domicilio social en Alicante, contra don Fidel Esteve del Amo, mayor de edad, soltero, administrativo, vecino de Alicante y contra don Vicente Ros Mateo, mayor de edad, soltero, almacenista y vecino de Alicante, todos ellos en rebeldía procesal.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la entidad actora contra los demandados y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Labotonería S.P., S.L., a don Fidel Esteve del Amo y don Vicente Ros Mateo a pagar a Manufacturas Teleno, S.L., respondiendo solidariamente, la suma de ochocientas tres mil ciento doce (803.112 pesetas), y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia e incrementado en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena en costas de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López. Rubricado.

La precedente sentencia fue publicada en el día de la fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con los particulares de encabezamiento y parte dispositiva a que en todo momento me remito.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sirva de notificación a los demandados en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente en León a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

2680 5.375 ptas.

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Certifico: Que en los autos de cognición 445/95, de que se hace mención, se dictó sentencia, conteniendo el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de León a 29 de febrero de 1996. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este Juzgado como juicio de cognición sobre reclamación de cantidad con el número 445/95 a instancia de don Leovigildo García García, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez y bajo la dirección del Letrado señor Alvarez Marcello contra don César Martí Santos, mayor de edad, vecino de León, en rebeldía procesal, contra la entidad aseguradora Amaya, representada por la Procuradora señora De la Puente González González y bajo la dirección del Letrado señor Domínguez Fuentes, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros representado por el Letrado señor Guijo Toral.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la acción deducida por el demandante contra el Consorcio de Compensación de Seguros, y en su consecuencia, debo absolver y absuelvo libremente a la entidad indicada de las pretensiones deducidas frente a ella con la demanda, sin expresa imposición de las costas causadas a instancia de la entidad codemandada indicada.

Que desestimando todas las excepciones alegadas por la entidad aseguradora Amaya, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y entrando en el fondo del asunto, debo condenar y condeno a don César Martí Santos y a Amaya, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. a pagar a don Leovigildo García García, la suma de seiscientos ocho mil quinientas noventa y cinco (608.595) pesetas, y el interés legal de esa suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, e incrementado en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas causadas a instancia del demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondientes y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, alegando por escrito las razones y fundamentos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Rodríguez López.—Rubricado.

La precedente resolución fue publicada en el día de su fecha, y lo relacionado es cierto, coincidiendo con el original a que me remito, librándose el presente para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sirva de notificación en forma, de la resolución a que se refiere al demandado César Martí Santos, por su rebeldía procesal y desconocido paradero, y ello conforme previene la Ley.

León, 29 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

2698 6.625 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 610/94, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En León a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 610/94, seguidos a instancia de González San Martín, S.L., con domicilio social en la localidad de San Martín del Camino (León), representado por el Procurador don Idefonso González Medina, y dirigido por el Letrado don Alberto Millán Huelín, contra "Harinera Leonesa, S.A.", con domicilio social en León, Barrio de Armunia, calle

Fernando Regueral, número 12, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos millones seiscientas cuarenta y cuatro mil ciento treinta pesetas (2.644.130 pesetas).

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de "Harinera Leonesa, S.A.", con domicilio social en la calle Fernando Regueral, número 12 de León y con su producto, pago tal al ejecutante entidad González San Martín, S.L., de las dos millones seiscientas cuarenta y cuatro mil ciento treinta pesetas (2.644.130 pesetas), reclamadas, intereses legales de dicha suma o pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, sirviendo de notificación en legal forma a la entidad Harinera Leonesa, S.L., expido el presente en León a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

2619

4.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 354/95, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de la entidad Comercial Salgar, S.A., entidad representada por el Procurador señor Fernández Cieza y defendida por el Letrado señor López Sendino, contra don Angel Pablo Blanco Marcos, vecino de León, calle Maestro Nicolás número 33-1.º A, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 132.810 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el plazo de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Dado en León a 7 de marzo de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2620

2.125 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en el expediente 125/96, de los seguidos ante este Juzgado en el que se tramita la suspensión de pagos del comerciante individual don Julio Benavides Benavides, con domicilio en Paseo Condesa de Sagasta, 36, dedicado a la venta de artículos de alimentación, con esta fecha se ha dictado providencia teniendo por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en León a 6 de marzo de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2621

1.750 ptas.

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 129/95 y de que hará mérito, se ha dictado la siguiente:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad de León y su partido judicial, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española y en nombre de su Majestad el Rey, ha dictado la presente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 16 de enero de 1996, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 129/95 sobre presunta falta de hurto con intervención del Ministerio Fiscal y como implicados el representante del establecimiento El Arbol y Elisa Fernández Cordero. Recayendo la presente en base a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elisa Fernández Cordero como autora responsable de una falta de hurto en grado de frustración, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas causadas, debiendo reputarse definitiva la entrega de los efectos al establecimiento El Arbol.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación por escrito razonado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Elisa Fernández Cordero que se encuentra en paradero desconocido extendiendo la presente que firmo en León a 29 de febrero de 1996.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

2437

4.125 ptas.

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 130/95 y de que hará mérito, se ha dictado la siguiente:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad de León y su partido judicial, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española y en nombre de su Majestad el Rey, ha dictado la presente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 16 de enero de 1996, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 130/95 sobre presunta falta de hurto con intervención del Ministerio Fiscal y como implicados el representante del establecimiento El Arbol y M.ª del Carmen Antón Pascual. Recayendo la presente en base a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a M.ª del Carmen Antón Pascual como autora responsable de una falta de hurto en grado de frustración, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas causadas, debiendo reputarse definitiva la entrega de los efectos al establecimiento El Arbol.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación por escrito razonado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a M.ª del Carmen Antón Pascual que se encuentra en paradero desconocido, extendiendo la presente que firmo en León a 29 de febrero de 1996.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

2438

4.125 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 499/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia

del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra la también entidad Valcárcel Noriega, S.L., con domicilio en La Robla, Ctra. La Magdalena 54, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.164.490 pesetas por principal y 400.000 pesetas más por intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó proceder al embargo de bienes propiedad de dicha demandada sin hacerse previamente el requerimiento de pago por ignorarse su paradero y se le cita de remate a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones y citaciones que las que la Ley señala.

Dado en León a 1 de marzo de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2439 2.625 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédulas de emplazamiento

Por haberlo así acodado el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 447/95, promovidos a instancia de Clínica San Francisco, S.A., representada por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, contra doña María Angeles García Berciano, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza a la demandada expresada, para que en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que as copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria (ilegible).
2622 1.885 ptas.

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de separación conyugal, promovidos a instancia de Marcelino Trimiño Mendaña, representado por la Procuradora señora Pérez Fernández, contra doña Raquel López Martínez y Ministerio Fiscal, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza a la demandada doña Raquel López Martínez, para que en término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria (ilegible).
2681 1.750 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León, doy fe y testimonio:

Que en los autos a los que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En León a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición sobre tercería de dominio número 304/95, seguidos a instancia de doña Manuela Morán Carracedo, representada por la Procuradora señora García Burón y defendida por el Letrado don Carlos González Rodríguez, contra Norempubli, S.L., representada por la Procuradora señora Díez Lago y defendida por el Letrado don Elías Fernández Fanjul y contra la Empresa Musical y Hostelera, S.A., en rebeldía procesal.

Fallo: Que desestimo la demanda interpuesta por Manuela Morán Carracedo, contra Norempubli, S.L. y Musical y Hostelera Leonesa, S.A., e impongo las costas del procedimiento a la actora.

Firme esta sentencia, álcese la suspensión del apremio a que viene sometida la ejecución de los autos de juicio de cognición 371/92 de este Juzgado a los que se llevará testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la codemandada rebelde, Musical y Hostelera Leonesa, S.A., libro el presente en León a 6 de marzo de 1996.—Pilar del Campo García.

2623 3.500 ptas.

EDICTO NOTIFICACION

Doña Begoña Sánchez González, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 109/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio J. Ramírez Barragán, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Que debo decretar y decreto, por vía de mejora, el embargo de los vehículos señalados en el hecho de esta resolución como de la propiedad del demandado Antonio J. Ramírez Barragán, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas en autos. Notifíquese la presente resolución al demandado a través de edictos y verificado se acordará sobre el libramiento del oficio solicitado. Hágase entrega de oficio y edicto al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la parte actora, quien cuidará de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Enrique López López, por sustitución Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, doy fe.

Los bienes cuyo embargo se decreta son los siguientes: Vehículo Opel Corsa M-9124-IG, motocicleta Suzuki M-2371-KZ y vehículo M-7692-HZ.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expresado, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en León a 7 de marzo de 1996.—Begoña Sánchez González.

2699 3.750 ptas.

En este Juzgado y al número 54/95 se siguen autos de juicio de cognición promovidos por Caja España de Inversiones, C.A.M.P., contra don José Angel González García, cuyo paradero actual se desconoce, en cuyos autos y en ejecución de sentencia se ha decretado el embargo de la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado de la empresa Pizarras de Carballedo, en cuanto sea suficiente a cubrir las 317.117 pesetas reclamaciones de principal y otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado antes expresado se libra el presente en León a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria (ilegible).

2441 1.625 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 4 de julio de 1995. Vistos por la Ilma. señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 133/95-S, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra Sociedad Mercantil Soseme, S.L., y don Senén Alvarez Fernández, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Soseme, S.L. y don Senén Alvarez Fernández Díez, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 732.504 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde la fecha de vencimiento de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 1 de marzo de 1996.—Máximo Pérez Modino.

2442

4.125 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 31 de enero de 1996. Vistos por la Ilma. señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 380/95, seguidos a instancia de Talleres Mecánicos Alonso, S.L. representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Juan A. Becerro Vidal, contra don Manuel Martínez Martínez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Martínez Martínez, y con su producto pago total al ejecutante Talleres Mecánicos Alonso, S.L. de las 312.000 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal correspondiente anual desde la presentación del cheque y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 1 de marzo de 1996.—Máximo Pérez Modino.

2443

3.875 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 16 de febrero de 1996. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 476/95-A seguidos a instancia de Gravera Villaverde, S.A.A., representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra Reformas y Construcciones Curueño, S.L., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado y con su producto pago total al ejecutante Gravera Villaverde, S.A.A., de las 1.000.000 de pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 8 de marzo de 1996.—M.^a Eugenia González Vallina.

2692

3.750 ptas.

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía a que luego se hará mención, recayó la sentencia, que el encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En León a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 238-A/95, seguidos a instancia de la Junta Vecinal de Gradefes, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Daniel, doña Emilia, don Manuel Alonso Cañedo, Hros. de doña Emilia Rodríguez Rovas, doña Teresa Alonso Rodríguez, herederos y derechohabientes de don Daniel Alonso Rodríguez Rivas, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, sobre cancelación de la propiedad de un foro de terrenos en Gradefes, y

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Gradefes, debo absolver y absuelvo a los codemandados de las peticiones que contra ellos se formulaban, con la imposición de las costas a la parte demandante. Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que será notificada a los codemandados en rebeldía en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los codemandados en rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 27 de noviembre de 1995.—María Eugenia González Vallina.

2626

4.000 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 35/94-B se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, con-

tra don Santiago Fernández Suárez y doña Rosa Luz Aured Pérez, los que tuvieron su último domicilio en León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 712.900 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para mejoras, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado mejora de embargo sobre:

—Tercera parte de la nuda propiedad proindiviso de la finca número 4.283 en término municipal de Torres de Berrellén y su calle de Ramón y Cajal, número 49, que ocupa una superficie de 80 m.² y linda: Derecha entrando, con finca de don Agustín Trébol; por la izquierda, casa de Juan Gracia; y espalda, con camino de Garcilán.

—Tercera parte de la nuda propiedad proindiviso de la finca rústica número 4.285, porción de huerto en término de Torres de Berrellén y su partida de las Eras, que tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados; lindante: Al Norte, con finca de don Manuel Sierra; saliente, finca de Vicente Artiaga; mediodía, calle de Ramón y Cajal, sin número; y Poniente, con finca de Tomás Goicoechea.

Y a fin de que tenga lugar la correspondiente notificación a los demandados, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 1 de marzo de 1996.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

2445

3.750 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/96—A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Ramos Sánchez, sobre reclamación de 855.908 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate al precitado demandado, para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente, que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, siendo los siguientes:

1.—La parte legal de la pensión que, con cargo al Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS perciba el demandado.

2.—Los derechos de propiedad que ostente el demandado sobre el piso vivienda de protección oficial sito en Armunia, calle Miguel Hernández, número 25, adjudicado a éste por la Junta de Castilla y León.

Para que sirva de citación de remate al demandado don José Ramos Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Miguel Hernández, número 25, 1.º, de León, se expide y firma la presente.

Dado en León a 4 de marzo de 1996.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

2446

4.000 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 4/96, sobre apropiación indebida se ha acordado la publicación de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Visto por el Ilmo. señor don Enrique López López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número 4/96, siendo las partes Irene Campos Kock, como parte denunciante y Jesús García Mencía, como parte denunciada, se procede en nombre de S. M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús García Mencía de la falta que se le imputa en autos, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse por escrito ante este órgano, y en el que deberán expresarse las razones por las que no se está de acuerdo con la sentencia.

Y para que sirva de notificación a Irene Campos Kock, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en León, calle José María Pereda, 13-1.º A, se ha acordado la publicación del presente edicto que se expide en León a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

2627

3.750 ptas.

* * *

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 58/96 promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Juan Bautista Díez Díez y María Victoria Villaverde García, en reclamación de 3.213.012 pesetas de principal más otras 1.600.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a los demandados Juan Bautista Díez Díez y María Victoria Villaverde García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se personen en autos, y se opongan si les conviniere, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles, ni hacerles, otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe la demandada doña María Victoria Villaverde García, con DNI número 9.777.713 de la empresa Guerlain, SAL.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Dado en León a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

2447

3.375 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 306/95, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta.

Sentencia número 306/95.—En Ponferrada a 15 de diciembre de 1995. Vistos por doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 306/95, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante don José Marcos Vara García, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Juan J. Fernández Rodilla, y como demandados la entidad Carbones Cerezal, S.L. y don Angel Alvarez González.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en representación de don José Marcos Vera García, contra la entidad Carbones Cerezal y don Angel Alvarez González, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente satisfagan al actor la cantidad de setenta y tres mil ochocientas pesetas (73.800 pesetas) más los intereses legales desde la interpelación judicial y todo ello con expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Carbones Cerezal, S.L. y Angel Alvarez González y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 26 de febrero de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

2169

3.875 ptas.

* * *

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 68/95, promovido por doña Umbelina Prada Gómez, representada por el Procurador señor Morán Fernández, sobre inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana, vivienda residencial en Santalla del Bierzo, tiene una superficie de 84,20 metros cuadrados construidos, más otros 112 metros cuadrados que ocupa el jardín y otros 112 que ocupa el huerto, y linda: Norte, carretera de Ponferrada a Orense; Sur, con finca de la propiedad; Este, con Mari Alvarez Prada y Oeste, con Angel López Prada. Esta casa consta de planta baja, primer piso y bajo cubierta, destinándose la planta baja a cochera y bodega, y primer piso y la bajo cubierta a vivienda, con la referencia catastral número 98855507 PH 8098 N.

Rústica: Integrada por la unión de las parcelas número 1.372, 1.373, 1.374, 1.375, 1.376, 1.377, 1.378, 1.379, 1.380 y 1.381, del polígono 33 de Santalla del Bierzo, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo. Tiene una extensión aproximada de mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (1.356) que junto con los 84,20 metros cuadrados de la vivienda, los 112 que ocupa el jardín y los otros 112 que ocupa el huerto, hacen los 1.665 metros cuadrados que se quieren inmatricular, y linda: Norte, con la urbana de la propiedad Angel López Prada y José Reguera Gómez; Sur, con Eloy Rodríguez Martínez y Pilar Barba Carrera; Este, con María Alvarez Prada y Manuel López Morán y Oeste, con José Reguera Gómez y Sergio Macías Rodríguez.

Esta finca se formó por la unión de las mencionadas parcelas del polígono 33 de Santalla del Bierzo a través de sucesivas compras y permutas y junto con la urbana anteriormente descrita, constituyen hoy una sola finca de mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados (1.665) que es la que se trata de inmatricular.

Todos los citados colindantes tienen su domicilio en Santalla del Bierzo (León).

Habiéndose acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto a fin de que, dentro de los 10 días siguientes a su publicación o en la citación de los titulares de los predios colindantes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a 23 de febrero de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

2259

5.375 ptas.

* * *

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 149/95, sobre amenazas, por medio de la presente se le notifica al denunciado José Pablo Alvarez Rey, actualmente en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la

mencionada causa, la cual dice: "Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a José Pablo Alvarez Rey, declarando las costas de oficio.

Dado en Ponferrada a 28 de febrero de 1996.—La Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2258

1.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 79/96, seguido a instancia de don Facundo Hernández Miguélez, carretera Molinaseca Km. 1,6, representado por la Procuradora señora Barrio Mato, contra Socilusa, S.L., con domicilio en Ponferrada, avenida de la Puebla, número 30, entreplanta derecha, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones, más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 4 de marzo de 1996.—El Secretario (ilegible).

2628

2.875 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñoz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 3/96, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a 26 de enero de 1996. El señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Zaragozano, S.A., representado por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez y defendido por el Letrado don Miguel A. Blanco Balín, contra María Teresa González González, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de la deudora María Teresa González González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Zaragozano, S.A., de la cantidad de quinientas cuatro mil ochocientas sesenta y nueve pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado: Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 15 de febrero de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñoz Fernández.

2217

4.125 ptas.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Jaime del Río Gancedo y Sara Santín Chao, representada por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1.—Soto de castaños, divisible y de cultivo secano, en parte de terreno no inculdo, al sitio denominado de Madrid, de treinta y cinco hectáreas. Linda: Norte, Domingo Rodríguez y herederos de Antonio Ortega; sur, Rosendo Fernández Carrete, en la actualidad Restituto González Tuñón y herederos de Emilio Ursinos Díez; Este, herederos de Balbino Blanco y de Antonio Nieto, en la actualidad Marcelino Mulas Marcos y herederos de Balbino Blanco y Antonio Nieto; y Oeste, Pío Villanueva, en actualidad sus herederos.

2.—Viña de cultivo secano e indivisible, al sitio de Valdetruchas de sesenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Ventura Valcarce Pérez, hoy Antonio Molanes González.

3.—Prado, al sitio de Madrid, de trece áreas y ocho centiáreas, es de cultivo secano e indivisible. Linda: Sur, sendero; Oeste, Norte y Este, Joaquín Gutiérrez Castañeiras.

Las fincas referidas no pudieron inscribirse en el Registro de la Propiedad toda vez que las fincas números 1 y 2 aparecen inscritas a favor de don Antonio González Acebo, siendo la finca número 1 la 2.325 duplicado, inscrita al folio 68 vuelto del libro 52 de Villafranca del Bierzo, tomo 828 del archivo, inscripción 5.ª y la finca n.º 2, la 2.413, inscrita al folio 213, del libro 27, tomo 416 del archivo, inscripción 4.ª, siendo dichas inscripciones de fecha 11 de diciembre de 1996.

La finca número 3 aparece inscrita a favor de don Perfecto Lago Alvarez siendo la inscripción 1.ª de la finca número 3.570, folio 230 del libro 37, tomo 553 del archivo, siendo la inscripción de fecha 13 de septiembre de 1883.

En cuanto a los datos personales del titular a cuyo favor aparecen catastradas las fincas, a que se refiere el artículo 274.5 en relación con el artículo 285 del Reglamento Hipotecario señalar que la finca n.º 1 es la parcela 41 del polígono 20, la finca n.º 2 es la parcela 43 del Polígono 20 y la finca n.º 3 es la parcela 34 del polígono 20, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo el titular catastral de las mismas don Jaime del Río Gancedo.

Que por providencia de fecha 24 de enero de 1996, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Antonio Vázquez Pérez, como titulares registrales de la finca descrita y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Ponferrada, 24 de enero de 1996.—M/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

2218

6.500 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña María Trinidad Gloria Castellanos Láiz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 372/93, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 272/95. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 30 de junio de 1995. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 372/93, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Girón Martínez, representado por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, asistido del Letrado señor

González Cubero, contra don José Antonio Suárez Girón, representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado señor González Sierra y contra doña Teresa Silva Alvarez, declarada en rebeldía procesal, sobre acción reivindicatoria.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de don Angel Girón Martín contra don José Antonio Suárez Girón y su esposa doña Teresa Silva Alvarez debo declarar y declaro: A) Que el piso sito en la calle Real, número 55, 2.º es de propiedad exclusiva de don Angel Girón Martínez. B) Que el contrato de fecha 30 de abril de 1985, es inexistente. C) En consecuencia se condena a los demandados a desalojar y hacer entrega de dicho piso al actor. Se hace expresa imposición de costas. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la L.O. 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde y en ignorado paradero doña Teresa Silva Alvarez, extendiendo la presente en Ponferrada a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria, M.ª Trinidad Gloria Castellanos Láiz.

2219

4.750 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 18 de diciembre de 1995. Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 380/95, seguidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, bajo la dirección de Letrado, y en nombre de don Eugenio Pedreira Amieiro, Administrador único de la Sociedad Maderas Pedreira, S.L., contra Virgilio Riesco, S.A., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Virgilio Riesco, S.A., calle Arquitecto Torbado, 4, León, hasta hacer pago a don Eugenio Pedreira Amieiro, Administrador único de la Sociedad Maderas Pedreira, S.L., de 38.000.000 de pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 22 de diciembre de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firma (ilegible).

2220

4.000 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía número 410/94, seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez y de otra, como demandados, don Senén Suárez González y don Nemesio García Ramos, representados

por la Procuradora doña Josefa J. Barrio Mato y contra la entidad El Canal de Valcarce, S.A., con domicilio en Villafranca del Bierzo y declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia número 246/95, con fecha 2 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las excepciones alegadas y desestimando la demanda presentada por la Procuradora señora González Rodríguez, en nombre y representación de Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., contra El Canal de Valcarce, S.A., don Senén Suárez González y don Nemesio García Ramos, debo absolver y absuelvo libremente a los demandados de las pretensiones de la actora, quien deberá abonar las costas del juicio.

Dada la rebeldía de El Canal de Valcarce, S.A., notifíquese la presente en la forma prevista en el artículo 283 de la L.E.C., salvo que la actora interese su notificación personal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad rebelde El Canal de Valcarce, S.A., expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 7 de febrero de 1996.—El Secretario, José Ramón Albes González.

2221 3.875 ptas.

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio de cognición número 67/95, seguidos entre partes, de una como demandante doña Magdalena Ramos Josa, representada por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez y de otra, como demandados, don Alejandro Arias García y su esposa doña Esther Martínez Ordás, vecinos de Villablino y actualmente en ignorado paradero sobre resolución de contrato de arrendamiento; en cuyos autos y con esta fecha ha sido acordado citar por segunda vez a los demandados citados don Alejandro Arias García y doña Esther Martínez Ordás, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma en los autos, asistidos de Letrado, con el apercibimiento de que si no lo hacen y no alegan causa se les podrá tener por conformes con los hechos aducidos en la demanda, de conformidad con el artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 de la L.E. Civil.

Ponferrada, 12 de febrero de 1996.—El Secretario (ilegible).
2223 2.125 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en los autos ejecutivos 501/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Gorgojo del Pozo y en nombre de la Caja de Ahorros y Pensiones "La Caixa", contra la entidad mercantil Auto Select Internacional, S.L., don Carlos Trabajo Morán y doña Josefa Morán Arias, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la entidad mercantil Auto Select Internacional, S.L., con CIF B-24260473 y domicilio en Bembibre (León), avenida Villafranca, 39 y los fiadores don Carlos Trabajo Morán, con domicilio en Bembibre (León), avenida Villafranca, 39, con DNI 811.615-Z y doña Josefa Morán Arias, con domicilio en Las Ventas de Albares (León), Carretera General s/n., con DNI 9.973.078-W, hasta hacer pago a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", de 2.148.132 + 2.000.000 de pesetas de

principal, más 1.000.000 + 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 4 de marzo de 1996, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—José Ramón Albes González.

2633 4.750 ptas.

ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Teresa Oliva Calvo, con DNI número 2.837.851, nacida en Burgos en fecha 28 de enero de 1951, hija de César y María y cuyo último domicilio conocido consta en la calle Don Gutierre, número 8, 1.º derecha, León, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado auto pasando a procedimiento abreviado y designe domicilio donde hacer notificaciones, en la causa número 9/96 de procedimiento abreviado instruido por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busaca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a 7 de marzo de 1996.—El Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

2635 2.750 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 54/94, instados por Melchor Asensio Miguélez, representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra los herederos de don Andrés Gutiérrez Martínez, en los que se ha dictado la siguiente tasación de costas:

	<i>Pesetas</i>
Honorarios de Abogado	58.548
Suplidos Procurador	4.600
Derechos Procurador	46.562
I.V.A. (16% sobre derechos)	7.450
Total	117.160

Importa la presente tasación de costas la suma de ciento diecisiete mil ciento sesenta (116.160) pesetas s.e.u.o., correspondiendo su pago a los demandados condenados en costas.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Andrés Gutiérrez Martínez, de los que se ignora su domicilio: Don José Gutiérrez Martínez, don Manuel Gutiérrez Crespo y don Marcelo, doña Isabel-Agustina y doña Sofía del Carmen Bailez del Rfo, expido la presente en La Bañeza a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

2636 2.875 ptas.